

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9 ALMACEN GENERAL	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 1 de 55

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

CONSECUTIVO ESTUDIO PREVIO		MG-SASI- 004-2026				
DATOS GENERALES						
	CODIGO UNSPSC	NOMBRE				
	56101500	Muebles				
	52161500	Equipos audiovisuales				
	45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.				
	56101700	Muebles de oficina				
	43211900	Monitores y pantalla de computador				
	43212100	Impresoras de computador				
	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos.				
	52141500	Electrodoméstico para cocina.				
43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles.					
PRESUPUESTO ASIGNADO		Inversión				
NOMBRE DE PROYECTO		Apoyo para el desarrollo del programa "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" vigencia 2026 del municipio de Guadalupe, Huila. Apoyo para el desarrollo del programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana" vigencia 2026 del municipio de Guadalupe, Huila.				
CÓDIGO BPIN		202500000043566 202500000043568				
DATOS DE LA CONTRATACIÓN						
FECHA DE ELABORACIÓN		Julio de 2026				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO		NATALIA FRAGUA TOLEDO				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		Almacenista general				
TIPO DE CONTRATO:		Compraventa				
OBJETO		Adquisición de mobiliario y equipos electrónicos para el cumplimiento de las competencias a cargo de la Administración Municipal Central de Guadalupe (H)				
MODALIDAD DE SELECCIÓN		LICITACIÓN PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MÉRITOS	MÍNIMA CUANTÍA	DIRECTA
			X			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD						
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN						
De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad						

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 2 de 55

territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la misma Constitución Política y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les correspondan (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales.

Agrega el texto constitucional (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...*", y, "...9. *Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...*".

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas a partir de lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Con todo, el cumplimiento de aquellos mandatos está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado especialmente en las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las que han sido reglamentadas por varios compendios de menor jerarquía y especialmente por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", señalándose expresamente en el artículo 11 del primero de aquellos compendios normativos citados, que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección es del Jefe o representante de la entidad, quien además, es el facultado para celebrar contratos a nombre del ente territorial.

Ahora, es claro que por ser esa actividad contractual una forma de dar cumplimiento a las funciones misionales del ente territorial, debe estar precedida de los análisis previos, debidamente soportados, a partir de los cuales se analice la conveniencia y determine la viabilidad jurídica, técnica y financiera, pero además, la oportunidad de adelantar el respectivo trámite de selección de contratistas para así satisfacer la necesidad que a ella da origen, estudios estos con los que ha de contarse previamente, de acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Estos estudios y documentos previos, al amparo del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del citado Decreto 1082 de 2015, constituyen el soporte del procedimiento de selección y conforme lo señalado en el ya citado numeral 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 152 del 15 de julio de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", deben involucrar también la adecuación de la contratación a los planes de inversión, de adquisición o compras, y al presupuesto de la entidad, según corresponda, lo que para este caso ha permitido constatar la consistencia de la necesidad documentada y su provisión, con el vigente Plan de Desarrollo Municipal.

Descendiendo a este evento concreto y dentro del marco específico de las tareas misionales a cargo de la Administración Municipal de Guadalupe (H), se incluye como una de las dependencias incorporadas en su estructura funcional, la Secretaría de Salud y Asuntos Sociales, la que al amparo de lo señalado en el Decreto Municipal 085 del 30 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se modifica el manual específico de funciones requisitos y competencias laborales de los diferentes empleos que conforman la planta de cargos de la administración Municipal central de Guadalupe - Huila", le corresponde adelantar una serie de gestiones en materia de salud, asuntos sociales, deporte y recreación, cultura y atención a la población víctima del conflicto armado.

Justamente por ello, su titular, es un servidor público con cargo de nivel directivo, que al tenor de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004", en concordancia con el Decreto municipal 084 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se ajusta el cual se modifica la estructura funcional y de planta de cargos de la administración Municipal central de Guadalupe - Huila y se dictan otras disposiciones", le corresponden funciones de "Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos".



Dentro de ese contexto general y para este caso particular, se tiene que el artículo 46 de la Constitución Política prevé una protección especial del Estado y la sociedad hacia las personas de la tercera edad, señalando que *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”*.

Conforme aquel referente e imperativo superior, es deber del Estado proteger este grupo poblacional, especialmente cuando se encuentra en situación de abandono y marginación social, carecen de vivienda adecuada, ingresos propios y perviven en situación de pobreza.

Desarrollando aquel precepto superior y de bastante tiempo atrás, se aprobó por parte del Congreso de la República la Ley 319 del 20 de septiembre de 1996 *“Por medio de la cual se adopta el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”*, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988”, cuyo artículo 17 señala:

“Artículo 17. Protección de los ancianos: *Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estado Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:*

- a) *Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;*
- b) *Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos: el Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos...”*

Luego sería aprobada la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, la cual prevé algunos beneficios para los adultos mayores; emitiéndose también las leyes 1251 del 27 de noviembre de 2008 *“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”*, que señala como deber de las entidades del Estado el proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores; y, 1276 del 7 de diciembre de 2009, última esta que se ocupó de la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBÉN, a través de los Centros de Bienestar del Anciano, como instituciones destinadas a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, en las que se les brindan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y cuidado integral, especialmente cuando presenta un alto índice de dependencia 1. Todas estas previsiones normativas no son más que mandatos de mejoramiento de las acciones del Estado y sus instituciones, en orden a brindar protección a este grupo poblacional (Adultos mayores), dada su condición de alta vulnerabilidad, en razón a su edad y estado de salud física y mental, a sus precarias condiciones socioeconómicas y el desconocimiento de sus derechos fundamentales, lo que impone esfuerzos reales dirigidos en pro del mejoramiento de la calidad de vida, no solo como reconocimiento a su contribución al desarrollo del país, sino también por razón del trato honroso que estas personas merecen.

Pero ello también obliga un cambio cultural que motive la valoración y respeto de los adultos mayores en nuestra sociedad y la adopción de mecanismos y estrategias, por parte del Estado, tendientes a garantizar el bienestar integral. No puede ignorarse que el respeto a la dignidad humana debe inspirar todas las actuaciones del Estado y que la integridad del ser humano constituye la razón de ser y fin último de la organización estatal.

Esa atención especial debe ser una estrategia global dirigida al adulto mayor y se propone como un sistema de atención multidisciplinario para esta población con necesidades y demandas comunes, de forma que existan prioritariamente servicios integrales para los más vulnerables, pero que además se cuente con opciones de apoyo y acciones preventivas para que los ancianos, en su contexto social, tengan garantizada su estabilidad física y mental, su integración social y la satisfacción de sus necesidades individuales.

Ahora, lo cierto es que la normatividad evocada asigna responsabilidades a autoridades en concreto. Así, el artículo 8 de la citada Ley 1276 del 5 de enero de 2009 *“A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida”*, señala:

“Artículo 8. *El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un*

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 4 de 55

seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

Parágrafo. Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad."

En consonancia con lo anterior y ya concretamente en lo que tiene que ver con los sitios en los que se puede brindar atención a esta población por parte de las autoridades locales, el artículo 7 de la Ley 1315 del 13 de julio de 2009 "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención", se ocupó de las condiciones que deben cumplir aquellos establecimientos, señalando que debían contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer adecuada y permanentemente la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas, las cuales habrían de ser determinadas por el Ministerio de la Protección Social conforme al alcance del Centro de protección, día o atención.

Y es que para lo que resulta pertinente en este caso, efectivamente el Municipio de Guadalupe (H) ya cuenta con la primera fase del Centro vida del adulto mayor el que reclama, para su previo funcionamiento, ser dotado de elementos necesarios para prestar el servicio.

Esa dotación permitirá garantizar el bienestar, la dignidad y la calidad de vida de las personas mayores que se vayan a integrar en el centro en la medida en que varios de los adultos mayores que allí asisten, se encuentran en condición de vulnerabilidad económica o social, de forma que esta dotación garantiza en forma mínima ese alistamiento logístico para el debido funcionamiento y ofrecimiento de un servicio adecuado en tales instalaciones.

Por otro lado aunque también a efectos de sustentar la necesidad que motiva esta contratación, se tiene que la Comisaría de Familia ha sustentado la necesidad de adquirir algunos equipos para así contar con herramientas tecnológicas suficientes y en óptimas condiciones para la atención integral de los usuarios, la gestión documental, la elaboración de actos administrativos, el desarrollo de audiencias, la implementación de sistemas de información y el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas por la normativa vigente en materia de protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familias.

Finalmente, también la Secretaría de planeación y obras públicas requiere equipos que soporten el desarrollo de actividades relacionadas con la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, el manejo de bases de datos, la elaboración de informes técnicos, el procesamiento de información y el cumplimiento de las responsabilidades derivadas de la planeación territorial y la gestión de proyectos de inversión, fortaleciendo así la productividad y la gestión institucional.

Bajo estos términos y una vez vista la necesidad, a través de la secretaria de gobierno y desarrollo comunitario municipal se ha establecido la necesidad de realizar la "Compraventa de elementos tecnológicos, de oficina y electrodomésticos necesarios para el funcionamiento del Centro vida del adulto mayor y oficinas del ente territorial", con el fin de dar continuidad a los diferentes procesos y procedimientos administrativos que se adelantan desde la entidad y de esta manera contribuir al desempeño eficiente, eficaz y efectivo del personal que labora, garantizando el buen desarrollo de la función administrativa.

Finalmente, debe decirse que el proyecto en el que tuvo origen la necesidad que da lugar a esta contratación, se encuentra efectivamente incluido en el Banco de Proyectos del Municipio de Guadalupe (H), bajo la radicación BPM 202500000043566 denominado "Apoyo para el desarrollo del programa "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" vigencia 2026 del municipio de Guadalupe, Huila." y BPM 202500000043568 denominado "Apoyo para el desarrollo del programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana" vigencia 2026 del municipio de Guadalupe, Huila.., incluido en el Plan de compras de la Alcaldía Municipal.

De esta forma descrita la necesidad a satisfacer se seguirá a fundamentar la forma en que se acabó de describir la alternativa seleccionada para solventar aquella necesidad:

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional y cumplir con la gestión asignada en el Plan de Acción, determinó que resulta necesario la "Adquisición de mobiliario y equipos electrónicos para el cumplimiento de las competencias a cargo de la Administración Municipal Central de Guadalupe (H)" con el fin de dar continuidad a los

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 5 de 55

diferentes procesos y procedimientos administrativos que se adelantan desde la entidad, y de esta manera contribuir al desempeño eficiente, eficaz y efectivo del personal que labora, garantizando el buen desarrollo de la función administrativa.

De acuerdo a la necesidad planteada, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la puesta en marcha de un proceso de selección de contratistas mediante selección abreviada de menor cuantía en modalidad de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, conforme las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, específicamente literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial, a fin de celebrar un contrato de compraventa, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas por la administración municipal.

FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Entre los procedimientos establecidos a tal fin se encuentra el relativo a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que corresponde a aquellos que *"...poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 determinó el significado de la expresión bienes y servicios de características técnicas uniformes como aquellos de *"...común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición."*

De lo anterior se concluye que el concepto *"bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización"* está compuesto por dos (2) elementos particulares: las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada. Se trata de un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de la marca o nombre comercial, del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación; es decir, que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física.

Por su parte el elemento común utilización se encuentra ligado a que se trate de un bien o servicio que sea ofrecido y demandado regularmente en el mercado respectivo, de tal manera que cualquiera — sea la administración o un particular — pueda acceder a él para satisfacer sus necesidades comunes y obtener el mismo bien o servicio, en este sentido precisa el autor que no se trata de que el bien o el servicio deba ser ofrecido en forma masiva en el mercado, sino que cualquier demandante de bienes y servicios lo pueda conseguir en igualdad de condiciones. De esta manera, son considerados de común utilización ciertos bienes y servicios que, si bien no son vendidos en el mercado en un número significativo, si se ofrecen en las mismas condiciones a todas las personas que pretendan su adquisición.

CONCEPTO	TIPO DE CONTRIBUYENTE	TARIFA	BASE GRAVABLE
Costos de legalización			
Estampilla Pro-Cultura	Persona natural y/o Persona jurídica	1%	El valor del contrato (sin IVA, en caso de que el mismo este desglosado y sea plenamente identificable)
		4%	
Tasa Pro-deporte		1%	
Estampilla para la justicia familiar		2%	
Industria y comercio, si el valor total del contrato supera el valor de \$21.352.500		5*1000	
Sobretasa Bomberil, si el valor total del contrato supera el valor de \$21.352.500		7% del valor pagado por concepto de industria y comercio	
Retefuente (según obligaciones del RUT)			

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 6 de 55

El objeto de esta contratación corresponde a la “*Adquisición de mobiliario y equipos electrónicos para el cumplimiento de las competencias a cargo de la Administración Municipal Central de Guadalupe (H)*” con el fin de dar continuidad a los diferentes procesos y procedimientos administrativos que se adelantan desde la entidad, y de esta manera contribuir al desempeño eficiente, eficaz y efectivo del personal que labora, garantizando el buen desarrollo de la función administrativa, bienes cuyas características técnicas se encuentran establecidas en la ficha técnica que abona el presente proceso contractual y serán entregados según los términos, requerimientos y necesidades planteadas por la entidad.

Por lo demás, hay que señalar que en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y adquieren los bienes objeto de compraventa, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos con los cuales se debe adquirir los bienes que integran el objeto contractual, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Atendiendo las características del objeto a contratar, el cual posee características técnicas uniformes y de común utilización, corresponde aplicar la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En consecuencia, esta modalidad de selección de contratistas se aplica en este caso, teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, la misma acudirá a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR	CDP
2.3.41.4104.150 04104008	1333205 R.B bienestar del adulto mayor 70% c. vida	Servicio de atención y protección integral del adulto mayor	\$69.430.000	2020000400 del 10 de julio 2026
2.3.45.4501.100 0.4501004	1333209 R.B estampilla para la justicia familiar	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	\$43.855.000	
2.1.2.01.01.003. 03.01	12100002 ICLD Sobretasa a la gasolina	Máquinas para la oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	\$7.512.069	
VALOR TOTAL			\$120.797.069	

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación es de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$120,797,069) incluido IVA.

SOPORTE DE ESTRUCTURACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial para esta contratación se fijó en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$120,797,069) incluido IVA, el cual se estableció conforme al estudio de mercado adelantado por la entidad, el que incluyó el análisis de las condiciones particulares de esta contratación, la verificación de los precios de los bienes a proveer e instalar en el sector económico directamente relacionado y las cotizaciones a diferentes empresas relacionadas en el sector que prestan este tipo de contratación.

El valor del contrato será cancelado de acuerdo con la entrega total de los elementos solicitados acorde con las especificaciones técnicas establecidas, las cuales hacen parte integral del presente proceso de selección. Adicionalmente, el adjudicatario deberá cubrir los costos de legalización y ejecución aplicables, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRIBUYENTE	TARIFA	BASE GRAVABLE
Costos de legalización			

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 7 de 55

Estampilla Pro-Cultura	Persona natural y/o Persona jurídica	1%	El valor del contrato (sin IVA, en caso de que el mismo este desglosado y sea plenamente identificable)
		4%	
Tasa Pro-deporte		1%	
Estampilla para la justicia familiar		2%	
Industria y comercio, si el valor total del contrato supera el valor de \$21.352.500		5*1000	
Sobretasa Bomberil, si el valor total del contrato supera el valor de \$21.352.500		7% del valor pagado por concepto de industria y comercio	
Retefuente (según obligaciones del RUT)			

PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación EL MUNICIPIO efectuó una proyección de los costos conforme al estudio de mercado adelantado, los cuales contemplan el costo del servicio que se requiere para la ejecución del objeto contractual, por lo que el valor estimado del presupuesto oficial para esta contratación se fijó en CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$120,797,069) INCLUIDO IVA.

Para la determinación de este monto máximo del contrato se consideraron, entre otros factores, la estructura de costos de las prestaciones y la compraventa, igual que las cotizaciones obtenidas a tal fin, las que arrojaron el siguiente detalle de costo promedio de la compraventa:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				GLOBAL WIFI	FUNSIUR	SERVIGOUT SAS	PROM	
1	Centro vida del adulto mayor en el municipio de Guadalupe							
1.1	Mesas de plástico ovalada, fabricada en polipropileno, para 6 personas, con medidas aproximadas de 80 cm de ancho, 71.4 cm de alto, 139.8 cm de largo y 80 cm de diámetro: 80 cm	Unidad	6	\$430,000	\$425,000	\$440,000	\$431,667	\$2,590,002
1.2	Silla plástica con medidas aproximadas de 48 cm de ancho, 48 cm de largo, 88 cm de alto, fabricadas en polipropileno plástico, con resistencia de 130 kg, protección UV para proteger de luz y agua, aptas para interiores y exteriores.	Unidad	50	\$105,000	\$90,000	\$102,000	\$99,000	\$4,950,000
1.3	Escritorio básico de madera con cajones 120 x 54 cm, en material tipo aglomerado de 15mm.	Unidad	1	\$1,030,000	\$975,000	\$1,100,000	\$1,035,000	\$1,035,000
1.4	Silla ergonómica para escritorio, con rodachines y reposabrazos fabricados en espuma, polipropileno, textil, 62 cm de ancho, 95 cm de alto y 64 cm de profundidad; color negro, material tapiz: tela importada, capacidad (Resistencia - carga máxima): 120 kg, con apoya brazos.	Unidad	2	\$600,000	\$550,000	\$650,000	\$600,000	\$1,200,000
1.5	Silla plegable reclinable con brazos cero gravedad, estructura de acero resistente a la corrosión para mayor durabilidad. Tela oxford resistente al calor y a la intemperie. Con capacidad para soportar un peso no menor a 200 kg para una amplia variedad de usuarios. Respaldo reclinable de 90 a 160 grados para comodidad personalizada. Diseño plegable que facilita el transporte y almacenamiento. con apoyabrazos para una experiencia de relajación completa.	Unidad	4	\$624,000	\$655,200	\$450,000	\$576,400	\$2,305,600
1.6	Soporte TV Móvil: Pedestal pantalla ajustable de 32-75 o más pedestal con estructura firme y equilibrada, base con ruedas para fácil desplazamiento. Diseño vertical funcional.	Unidad	1	\$450,000	\$490,000	\$497,000	\$479,000	\$479,000
1.7	Televisor ≥ 70 pulgadas pantalla plana 4K-UHD Pantalla LED, Smart TV, WiFi	Unidad	1	\$4,900,000	\$4,800,000	\$5,000,000	\$4,900,000	\$4,900,000
1.8	Computador de escritorio con procesador de ocho (8) núcleos y dieciséis (16) hilos, con frecuencia máxima de hasta 4,5 GHz o superior, de rendimiento equivalente o superior, memoria RAM de 16 GB DDR4, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB, USB-C y HDMI, puerto de	Unidad	2	\$4,310,000	\$4,500,000	\$4,600,000	\$4,470,000	\$8,940,000

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9					CÓDIGO: AG		
						VERSIÓN: 1		
						VIGENCIA: 25-08-2016		
	ALMACEN GENERAL					Pág. 8 de 55		

	red Ethernet, incluido monitor Full HD (1920 × 1080), teclado y mouse.							
1.9	Computador Portátil de no menos de 15" pulgadas - RAM 16GB - Disco SSD 512 GB	Unidad	1	\$4,010,000	\$4,050,000	\$4,100,000	\$4,053,333	\$4,053,333
1.10	Escáner con velocidades de reproducción 30 ppm / 60 IPM; capacidad del alimentador de hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb), conectividad compatible con USB 3.2, Gen 1x1 Tamaño máximo de documento 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.), tamaño mínimo del documento 52 mm x 52 mm (2,08 pulg. x 2,05 pulg.)	Unidad	3	\$4,300,000	\$4,550,000	\$4,650,000	\$4,500,000	\$13,500,000
1.11	Nevera que cuente de Tipo de deshielo no frost, con congelador superior, con capacidad entre 200 y 230 Lts aproximadamente.	Unidad	1	\$2,750,000	\$2,800,000	\$3,000,000	\$2,850,000	\$2,850,000
1.12	Sonido: 2 cabina activas 2 vías: 15" + driver 1,75", 400W RMS biamplificada (100W+300W), clase H, 8Ω. Respuesta 50Hz—18kHz, SPL 120/126 dB (pico). Entradas/salidas XLR, controles de volumen y EQ, selector mic/linea. ABS, 110/220V. Incluye soporte, cable y manual. Dim.: 55×52×79,5 cm. Peso: no mayor a 34 kg. Mezcladora análoga con Bluetooth: 6 entradas XLR/TRS, salidas XLR y RCA, 1 Aux envío y 1 retorno. EQ 3 bandas por canal y 2 bandas USB/Bluetooth. MP3 (USB/Bluetooth) con control independiente, 16 efectos e inserto por canal. Sistema inalámbrico: 460—970 MHz, alcance 50 m. Respuesta 40Hz—17kHz, SNR 90 dB, sensibilidad -90 dBm. Intervalo 300 kHz, THD <1%, 600Ω. Receptor 5V (<300 mA). Transmisor 10 dBm, 3—3.7V (batería 14500) y cableado eléctrico y de señal necesario para la operación del sistema de sonido móvil.	Unidad	2	\$9,750,000	\$9,700,000	\$9,850,000	\$9,766,667	\$19,533,334
1.13	Consola activa amplificador clase H de 12 entradas híbrida (XLR o PLUG TRS 1/4). • 1 auxiliar de envío • 1 auxiliar de retorno • Ecualizador de 4 bandas por canal • Ecualizador de 2 bandas para canal USB/Bluetooth • Doble ecualizador gráfico de 7 bandas en máster • Salida de footswitch (interruptor de pie) • Potencia de 2 x 300W @ 8 ohmios 2 x 650W @ 4 ohmios • Procesador digital 24 bits con 16 preajustes con parámetros ajustables • Módulo reproductor MP3 con entrada USB y Bluetooth • Inserto por canal. • Salida master en XLR • 2 salidas SPEAKER • 2 salidas Jack 1/4 para cabinas pasivas.	Unidad	1	\$1,997,000	\$2,066,400	\$2,200,000	\$2,087,800	\$2,087,800
1.14	Hidrolavadora para uso industrial. Voltaje: 110 V; motor con escobillas de carbón, alambre de cobre puro. Potencia de entrada aproximada de 2000 W. Presión máxima: 160 bar (2320 PSI). Caudal: 6.0 l/min De incluir sistema de parada automática para mayor seguridad del usuario	Unidad	1	\$1,000,000	\$1,020,000	\$998,000	\$1,006,000	\$1,006,000
2	Secretaría de planeación y obras públicas							
2.1	Computador con Procesador I5, 8Gb de memoria RAM, 512Gb SSD de almacenamiento, pantalla 14" pulgadas.	Unidad	1	\$3,920,000	\$4,116,000	\$5,500,000	\$4,512,000	\$4,512,000
2.2	Escritorio Oficina L esquinero en vidrio con dimensiones de 120 cm de ancho, 73 cm de alto y 50 cm de profundidad.	Unidad	1	\$3,200,000	\$3,000,000	\$2,800,000	\$3,000,000	\$3,000,000
3	Oficina de Comisaría de familia							
3.1	Silla ergonómica para escritorio, con rodachines y reposabrazos fabricados en espuma, polipropileno, textil, 62 cm de ancho, 95 cm de alto y 64 cm de profundidad; color negro, material tapiz: tela importada, capacidad (Resistencia - carga máxima): 120 kg, con apoya brazos	Unidad	5	\$504,000	\$550,000	\$650,000	\$568,000	\$2,840,000
3.2	Escritorio básico de madera Con Cajones 120x54, en material tipo aglomerado de 15mm.	Unidad	3	\$1,030,000	\$975,000	\$1,100,000	\$1,035,000	\$3,105,000
3.3	Escritorio Oficina L esquinero en vidrio con dimensiones de 120 cm de ancho, 73 cm de alto y 50 cm de profundidad.	Unidad	2	\$3,200,000	\$3,000,000	\$2,800,000	\$3,000,000	\$6,000,000
3.4	Silla de oficina estructura metálica en pintura electroestática color negro. Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia. Tapizado en paño y espuma de alta densidad. Medidas aproximadas de: Alto: 82 cm. Ancho: 54 cm. Fondo: 44 cm.	unidad	6	\$390,000	\$300,000	\$450,000	\$380,000	\$2,280,000

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9					CÓDIGO: AG		
						VERSIÓN: 1		
						VIGENCIA: 25-08-2016		
	ALMACEN GENERAL					Pág. 9 de 55		

3.5	Estante de metal con puertas corredizas 185 cms de alto X 90 cms de ancho X 40 cms profundidad.	Unidad	2	\$2,610,000	\$2,650,000	\$2,500,000	\$2,586,667	\$5,173,334
3.6	Computador de escritorio con procesador de ocho (8) núcleos y dieciséis (16) hilos, con frecuencia máxima de hasta 4,5 GHz o superior, de rendimiento equivalente o superior, memoria RAM de 16 GB DDR4, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB, USB-C y HDMI, puerto de red Ethernet, incluye monitor Full HD (1920 × 1080), teclado y mouse.	Unidad	3	\$4,310,000	\$4,500,000	\$4,600,000	\$4,470,000	\$13,410,000
3.7	Escáner con velocidades de reproducción 30 ppm / 60 IPM; capacidad del alimentador de hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb), conectividad compatible con USB 3.2, Gen 1x1 Tamaño máximo de documento 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.), tamaño mínimo del documento 52 mm x 52 mm (2,08 pulg. x 2,05 pulg)	Unidad	2	\$4,300,000	\$4,550,000	\$4,650,000	\$4,500,000	\$9,000,000
3.8	Disco duro externo 2tb USB 3.0, con sensor de golpes interno.	Unidad	2	\$950,000	\$1,000,000	\$ 1,120,000	\$1,023,333	\$2,046,666
Total incluido IVA y demás impuestos								\$120,797,069

Nota: Los valores establecidos en el presente proceso contractual incluye todos los costos asociados, tales como transporte, impuestos municipales y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto, el cual el presupuesto oficial será:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN MEDIDA	CANT
1	Centro vida del adulto mayor en el municipio de Guadalupe		
1.1	Mesas de plástico ovalada, fabricada en polipropileno, para 6 personas, con medidas aproximadas de 80 cm de ancho, 71.4 cm de alto, 139.8 cm de largo y 80 cm de diámetro: 80 cm	Unidad	6
1.2	Silla plástica con medidas aproximadas de 48 cm de ancho, 48 cm de largo, 88 cm de alto, fabricadas en polipropileno plástico, con resistencia de 130 kg, protección UV para proteger de luz y agua, aptas para interiores y exteriores.	Unidad	50
1.3	Escritorio básico de madera con cajones 120 x 54 cm, en material tipo aglomerado de 15mm.	Unidad	1
1.4	Silla ergonómica para escritorio, con rodachines y reposabrazos fabricados en espuma, polipropileno, textil, 62 cm de ancho, 95 cm de alto y 64 cm de profundidad; color negro, material tapiz: tela importada, capacidad (Resistencia - carga máxima): 120 kg, con apoya brazos.	Unidad	2
1.5	Silla plegable reclinable con brazos cero gravedad, estructura de acero resistente a la corrosión para mayor durabilidad. Tela oxford resistente al calor y a la intemperie. Con capacidad para soportar un peso no menor a 200 kg para una amplia variedad de usuarios. Respaldo reclinable de 90 a 160 grados para comodidad personalizada. Diseño plegable que facilita el transporte y almacenamiento. con apoyabrazos para una experiencia de relajación completa.	Unidad	4
1.6	Soporte TV Móvil: Pedestal pantalla ajustable de 32-75 o más pedestal con estructura firme y equilibrada, base con ruedas para fácil desplazamiento. Diseño vertical funcional.	Unidad	1
1.7	Televisor ≥ 70 pulgadas pantalla plana 4K-UHD Pantalla LED, Smart TV, WiFi	Unidad	1
1.8	Computador de escritorio con procesador de ocho (8) núcleos y dieciséis (16) hilos, con frecuencia máxima de hasta 4,5 GHz o superior, de rendimiento equivalente o superior, memoria RAM de 16 GB DDR4, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB, USB-C y HDMI, puerto de red Ethernet, incluido monitor Full HD (1920 × 1080), teclado y mouse.	Unidad	2
1.9	Computador Portátil de no menos de 15" pulgadas - RAM 16GB - Disco SSD 512 GB	Unidad	1
1.10	Escáner con velocidades de reproducción 30 ppm / 60 IPM; capacidad del alimentador de hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb), conectividad compatible con USB 3.2, Gen 1x1 Tamaño máximo de documento 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.), tamaño mínimo del documento 52 mm x 52 mm (2,08 pulg. x 2,05 pulg)	Unidad	3
1.11	Nevera que cuente de Tipo de deshielo no frost, con congelador superior, con de capacidad entre 200 y 230 Lts aproximadamente.	Unidad	1
1.12	Sonido: 2 cabina activas 2 vías: 15" + driver 1,75", 400W RMS biamplificada (100W+300W), clase H, 8Ω. Respuesta 50Hz–18kHz, SPL 120/126 dB (pico). Entradas/salidas XLR, controles de volumen y EQ, selector mic/línea. ABS, 110/220V. Incluye soporte, cable y manual. Dim.: 55×52×79,5 cm. Peso: no mayor a 34 kg. Mezcladora análoga con Bluetooth: 6 entradas XLR/TRS, salidas XLR y RCA, 1 Aux envío y 1 retorno. EQ 3 bandas por canal y 2 bandas USB/Bluetooth. MP3 (USB/Bluetooth) con control independiente, 16 efectos e inserto por canal. Sistema inalámbrico: 460–970 MHz, alcance 50 m. Respuesta 40Hz–17kHz, SNR 90 dB, sensibilidad -90 dBm. Intervalo 300 kHz, THD <1%, 600Ω. Receptor 5V (<300 mA). Transmisor 10 dBm, 3–3.7V (batería 14500) y cableado eléctrico y de señal necesario para la operación del sistema de sonido móvil.	Unidad	2
1.13	Consola activa amplificador clase H de 12 entradas híbrida (XLR o PLUG TRS 1/4). • 1 auxiliar de envío • 1 auxiliar de retorno • Ecualizador de 4 bandas por canal • Ecualizador de 2 bandas para canal USB/Bluetooth • Doble ecualizador grafico de 7 bandas en máster • Salida de footswitch (interruptor de pie) • Potencia de 2 x 300W @ 8 ohmios 2 x 650W @ 4	Unidad	1



1.14	ohmios • Procesador digital 24 bits con 16 preajustes con parámetros ajustables • Módulo reproductor MP3 con entrada USB y Bluetooth • Inserto por canal. • Salida master en XLR • 2 salidas SPEAKER • 2 salidas Jack 1/4 para cabinas pasivas.	Unidad	1
2	Secretaría de planeación y obras públicas		
2.1	Computador con Procesador I5, 8Gb de memoria RAM, 512Gb SSD de almacenamiento, pantalla 14" pulgadas.	Unidad	1
2.2	Escritorio Oficina L esquinero en vidrio con dimensiones de 120 cm de ancho, 73 cm de alto y 50 cm de profundidad.	Unidad	1
3	Oficina de Comisaría de familia		
3.1	Silla ergonómica para escritorio, con rodachines y reposabrazos fabricados en espuma, polipropileno, textil, 62 cm de ancho, 95 cm de alto y 64 cm de profundidad; color negro, material tapiz: tela importada, capacidad (Resistencia - carga máxima): 120 kg, con apoyo brazos	Unidad	5
3.2	Escritorio básico de madera Con Cajones 120x54, en material tipo aglomerado de 15mm.	Unidad	3
3.3	Escritorio Oficina L esquinero en vidrio con dimensiones de 120 cm de ancho, 73 cm de alto y 50 cm de profundidad.	Unidad	2
3.4	Silla de oficina estructura metálica en pintura electrostática color negro. Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia. Tapizado en paño y espuma de alta densidad. Medidas aproximadas de: Alto: 82 cm. Ancho: 54 cm. Fondo: 44 cm.	unidad	6
3.5	Estante de metal con puertas corredizas 185 cms de alto X 90 cms de ancho X 40 cms profundidad.	Unidad	2
3.6	Computador de escritorio con procesador de ocho (8) núcleos y dieciséis (16) hilos, con frecuencia máxima de hasta 4,5 GHz o superior, de rendimiento equivalente o superior, memoria RAM de 16 GB DDR4, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB, USB-C y HDMI, puerto de red Ethernet, incluye monitor Full HD (1920 × 1080), teclado y mouse.	Unidad	3
3.7	Escáner con velocidades de reproducción 30 ppm / 60 IPM; capacidad del alimentador de hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb), conectividad compatible con USB 3.2, Gen 1x1 Tamaño máximo de documento 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.), tamaño mínimo del documento 52 mm x 52 mm (2,08 pulg. x 2,05 pulg)	Unidad	2
3.8	Disco duro externo 2tb USB 3.0, con sensor de golpes interno.	Unidad	2

En orden a lo anterior, la entidad cuenta con los recursos suficientes para su cubrimiento, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, todo ello conforme Certificado de disponibilidad presupuestal 2026000400 del 10 de Julio de 2026 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$120,797,069) incluido IVA.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO

“Adquisición de mobiliario y equipos electrónicos para el cumplimiento de las competencias a cargo de la Administración Municipal Central de Guadalupe (H)” con el fin de dar continuidad a los diferentes procesos y procedimientos administrativos que se adelantan desde la entidad, y de esta manera contribuir al desempeño eficiente, eficaz y efectivo del personal que labora, garantizando el buen desarrollo de la función administrativa.

Es por esto que, para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes especificaciones de los productos que se requieren:

La entidad anexa documento anexo 2 –FICHA TÉCNICA en formato PDF

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Centro vida del adulto mayor en el municipio de Guadalupe				
1.1	Mesas de plástico ovalada, fabricada en polipropileno, para 6 personas, con medidas aproximadas de 80 cm de ancho, 71.4 cm de alto, 139.8 cm de largo y 80 cm de diámetro: 80 cm	Unidad	6	\$431,667	\$2,590,002
1.2	Silla plástica con medidas aproximadas de 48 cm de ancho, 48 cm de largo, 88 cm de alto, fabricadas en polipropileno plástico, con resistencia de 130 kg, protección UV para proteger de luz y agua, aptas para interiores y exteriores.	Unidad	50	\$99,000	\$4,950,000
1.3	Escritorio básico de madera con cajones 120 x 54 cm, en material tipo aglomerado de 15mm.	Unidad	1	\$1,035,000	\$1,035,000
1.4	Silla ergonómica para escritorio, con rodachines y reposabrazos fabricados en espuma, polipropileno, textil, 62 cm de ancho, 95 cm	Unidad	2	\$600,000	\$1,200,000

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9		CÓDIGO: AG
			VERSIÓN: 1
	ALMACEN GENERAL		VIGENCIA: 25-08-2016
			Pág. 11 de 55

		de alto y 64 cm de profundidad; color negro, material tapiz: tela importada, capacidad (Resistencia - carga máxima): 120 kg, con apoya brazos.				
1.5		Silla plegable reclinable con brazos cero gravedad, estructura de acero resistente a la corrosión para mayor durabilidad. Tela oxford resistente al calor y a la intemperie. Con capacidad para soportar un peso no menor a 200 kg para una amplia variedad de usuarios. Respaldo reclinable de 90 a 160 grados para comodidad personalizada. Diseño plegable que facilita el transporte y almacenamiento. con apoyabrazos para una experiencia de relajación completa.	Unidad	4	\$576,400	\$2,305,600
1.6		Soporte TV Móvil: Pedestal pantalla ajustable de 32-75 o más pedestal con estructura firme y equilibrada, base con ruedas para fácil desplazamiento. Diseño vertical funcional.	Unidad	1	\$479,000	\$479,000
1.7		Televisor ≥ 70 pulgadas pantalla plana 4K-UHD Pantalla LED, Smart TV, WiFi	Unidad	1	\$4,900,000	\$4,900,000
1.8		Computador de escritorio con procesador de ocho (8) núcleos y dieciséis (16) hilos, con frecuencia máxima de hasta 4,5 GHz o superior, de rendimiento equivalente o superior, memoria RAM de 16 GB DDR4, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB, USB-C y HDMI, puerto de red Ethernet, incluido monitor Full HD (1920 × 1080), teclado y mouse.	Unidad	2	\$4,470,000	\$8,940,000
1.9		Computador Portátil de no menos de 15" pulgadas - RAM 16GB - Disco SSD 512 GB	Unidad	1	\$4,053,333	\$4,053,333
1.10		Escáner con velocidades de reproducción 30 ppm / 60 IPM; capacidad del alimentador de hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb), conectividad compatible con USB 3.2, Gen 1x1 Tamaño máximo de documento 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.), tamaño mínimo del documento 52 mm x 52 mm (2,08 pulg. x 2,05 pulg)	Unidad	3	\$4,500,000	\$13,500,000
1.11		Nevera que cuente de Tipo de deshielo no frost, con congelador superior, con de capacidad entre 200 y 230 Lts aproximadamente.	Unidad	1	\$2,850,000	\$2,850,000
1.12		Sonido: 2 cabina activas 2 vías: 15" + driver 1,75", 400W RMS biamplificada (100W+300W), clase H, 8Ω. Respuesta 50Hz—18kHz, SPL 120/126 dB (pico). Entradas/salidas XLR, controles de volumen y EQ, selector mic/línea. ABS, 110/220V. Incluye soporte, cable y manual. Dim.: 55×52×79,5 cm. Peso: no mayor a 34 kg. Mezcladora analógica con Bluetooth: 6 entradas XLR/TRS, salidas XLR y RCA, 1 Aux envío y 1 retorno. EQ 3 bandas por canal y 2 bandas USB/Bluetooth. MP3 (USB/Bluetooth) con control independiente, 16 efectos e inserto por canal. Sistema inalámbrico: 460—970 MHz, alcance 50 m. Respuesta 40Hz—17kHz, SNR 90 dB, sensibilidad -90 dBm. Intervalo 300 kHz, THD <1%, 600Ω. Receptor 5V (<300 mA). Transmisor 10 dBm, 3—3.7V (batería 14500) y cableado eléctrico y de señal necesario para la operación del sistema de sonido móvil.	Unidad	2	\$9,766,667	\$19,533,334
1.13		Consola activa amplificador clase H de 12 entradas híbrida (XLR o PLUG TRS 1/4). • 1 auxiliar de envío • 1 auxiliar de retorno • Ecualizador de 4 bandas por canal • Ecualizador de 2 bandas para canal USB/Bluetooth • Doble ecualizador grafico de 7 bandas en máster • Salida de footswitch (interruptor de pie) • Potencia de 2 x 300W @ 8 ohmios 2 x 650W @ 4 ohmios • Procesador digital 24 bits con 16 preajustes con parámetros ajustables • Módulo reproductor MP3 con entrada USB y Bluetooth • Inserto por canal. • Salida master en XLR • 2 salidas SPEAKON • 2 salidas Jack 1/4 para cabinas pasivas.	Unidad	1	\$2,087,800	\$2,087,800
1.14		Hidrolavadora para uso industrial. Voltaje: 110 V; motor con escobillas de carbón, alambre de cobre puro. Potencia de entrada aproximada de 2000 W. Presión máxima: 160 bar (2320 PSI). Caudal: 6.0 l/min De incluir sistema de parada automática para mayor seguridad del usuario	Unidad	1	\$1,006,000	\$1,006,000
2	Secretaría de planeación y obras públicas					
2.1		Computador con Procesador I5, 8Gb de memoria RAM, 512Gb SSD de almacenamiento, pantalla 14" pulgadas.	Unidad	1	\$4,512,000	\$4,512,000
2.2		Escritorio Oficina L esquinero en vidrio con dimensiones de 120 cm de ancho, 73 cm de alto y 50 cm de profundidad.	Unidad	1	\$3,000,000	\$3,000,000

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9 ALMACEN GENERAL	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 12 de 55

3	Oficina de Comisaría de familia				
3.1	Silla ergonómica para escritorio, con rodachines y reposabrazos fabricados en espuma, polipropileno, textil, 62 cm de ancho, 95 cm de alto y 64 cm de profundidad; color negro, material tapiz: tela importada, capacidad (Resistencia - carga máxima): 120 kg, con apoya brazos	Unidad	5	\$568,000	\$2,840,000
3.2	Escritorio básico de madera Con Cajones 120x54, en material tipo aglomerado de 15mm.	Unidad	3	\$1,035,000	\$3,105,000
3.3	Escritorio Oficina L esquinero en vidrio con dimensiones de 120 cm de ancho, 73 cm de alto y 50 cm de profundidad.	Unidad	2	\$3,000,000	\$6,000,000
3.4	Silla de oficina estructura metálica en pintura electroestática color negro. Asiento externo en polipropileno de alta resistencia. Espaldar externo e interno en polipropileno de alta resistencia. Tapizado en paño y espuma de alta densidad. Medidas aproximadas de: Alto: 82 cm. Ancho: 54 cm. Fondo: 44 cm.	unidad	6	\$380,000	\$2,280,000
3.5	Estante de metal con puertas corredizas 185 cms de alto X 90 cms de ancho X 40 cms profundidad.	Unidad	2	\$2,586,667	\$5,173,334
3.6	Computador de escritorio con procesador de ocho (8) núcleos y dieciséis (16) hilos, con frecuencia máxima de hasta 4,5 GHz o superior, de rendimiento equivalente o superior, memoria RAM de 16 GB DDR4, almacenamiento SSD NVMe de 512 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB, USB-C y HDMI, puerto de red Ethernet, incluye monitor Full HD (1920 x 1080), teclado y mouse.	Unidad	3	\$4,470,000	\$13,410,000
3.7	Escáner con velocidades de reproducción 30 ppm / 60 IPM; capacidad del alimentador de hasta 80 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb), conectividad compatible con USB 3.2, Gen 1x1 Tamaño máximo de documento 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.), tamaño mínimo del documento 52 mm x 52 mm (2,08 pulg. x 2,05 pulg)	Unidad	2	\$4,500,000	\$9,000,000
3.8	Disco duro externo 2tb USB 3.0, con sensor de golpes interno.	Unidad	2	\$1,023,333	\$2,046,666
TOTAL					\$120,797,069

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de un (1) mes, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes que definen el objeto de esta contratación se hará en el municipio de Guadalupe (H).

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

No aplica

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato, en su totalidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes a adquirir, previa presentación de la respectiva acta, elaborada por EL CONTRATISTA y aprobada por el Supervisor. Adicionalmente y para ello deberá presentarse la facturación de la entrega efectuado durante el respectivo lapso (i), el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato (ii) y el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (iii) en lo que corresponda. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

ANTICIPO

SI	___	NO	x	Porcenta je	%
-----------	-----	-----------	----------	------------------------	----------

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: **1.** Entregar los bienes en las condiciones y calidades requeridas, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual. **2.** Atender, en la entrega de los bienes a proveer, los lineamientos establecidos en el contrato. **3.** Cumplir con la normatividad vigente respecto de las



especificaciones técnicas exigidas; **4.** Asumir el transporte y demás costos asociados a la entrega de los bienes a proveer, en el sitio señalado por la Administración municipal a tal fin; **5.** Informar al supervisor de las novedades que se puedan ocasionar y que afecten la ejecución del contrato. **6.** Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas, si a ello hubiere lugar. **7.** Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. **9.** Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la liquidación final del contrato. **10.** Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Guadalupe y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del MUNICIPIO, las siguientes: **1.** Proveer al CONTRATISTA lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente, la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo de su prestación, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. **2.** Exigir al CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **4.** Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constituciones en mora. **5.** Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y que le permita cumplir el objeto contractual. **6.** Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida, sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor. **7.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja P.A.C. y a los procedimientos y requisitos establecidos. **8.** Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
56101500	Muebles
52161500	Equipos audiovisuales
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.
56101700	Muebles de oficina
43211900	Monitores y pantalla de computador
43212100	Impresoras de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos.
52141500	Electrodoméstico para cocina.
43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles.

Perspectiva legal:

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE1- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 14 de 55

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato.

Para tal efecto, el presente documento se realiza con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

Perspectiva económica:

Reconociendo la relevancia del sector comercio y de la producción de información que permita conocer su estructura y evolución, se han establecido parámetros a nivel nacional e internacional que permiten homogeneizar y estandarizar los conceptos y los parámetros para su medición. Dos de los documentos más relevantes para este propósito son las Recomendaciones internacionales sobre estadísticas del comercio de distribución, emitidas por Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística de la Organización de Naciones Unidas (2008) y la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia, DANE (Resolución 066 de 2012).

Bajo este marco, de acuerdo con el documento Recomendaciones internacionales de la ONU, en el marco de la medición de estadísticas, el comercio hace referencia a “la venta sin transformación de cualquier tipo de productos junto con la prestación de servicios inherentes a la venta como reparación, instalación y reparto” (p. 1).

Por su parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Rev. 4 adaptada para Colombia A.C., define el sector comercio como la “*Venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y/o usados y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía*”.

Dentro de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C (2022) dentro de la DIVISIÓN 47 - *Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)*, excepto el de *vehículos automotores y motocicletas*, donde comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico, donde se relaciona las actividades que tienen relación con la adquisición:

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases CIIU 4754: Comercio al por menor de electrodomésticos y gas domésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, 4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados correspondiente.

Este sector ha ganado una importancia significativa en la medición de las estadísticas económicas en todo el mundo, por cuenta de aspectos como el crecimiento de su participación en las economías de los países, el aumento de la demanda laboral de este sector productivo y la dinámica de las relaciones comerciales entre las naciones y al interior, entre otros aspectos. En el caso colombiano, la producción de estadísticas sobre comercio se considera relevante en la medida en que aporta elementos para la comprensión del

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 15 de 55

comportamiento del sector y para la toma de decisiones de actores públicos y privados, así como de la ciudadanía en general que puede realizar una o varias actividades productivas.

Establecimiento:

Empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento (lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica) o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos.

Establecimientos especializados

Son aquellos que comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las descritas en la CIIU Rev.4 adaptada para Colombia.

Establecimientos no especializados

Son aquellos que comercializan, una gama heterogénea de mercancías correspondiente a las diferentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, a continuación, se presenta el detalle del grupo G división 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, que clasifica al sector comercio de la siguiente manera:

Productos incluidos dentro del sector

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros subsectores económicos inmersos como son:

- a. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- b. Sector de comercio: Es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- c. Sector financiero: Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- d. Sector de la construcción: Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- e. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- f. Sector solidario: Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- g. Sector de comunicaciones: Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el sector de comercio, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación, tiene como propósito el suministro que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio de Guadalupe, con miras a realizar compraventa de insumos para el proyecto denominado "Fortalecimiento de sistemas de producción apícola como estrategia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad de bosques en el municipio de Guadalupe, departamento del Huila" en el marco del Convenio Interadministrativo N.º 493 de 2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto



Magdalena – CAM y el Municipio de Guadalupe.

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento.

h. Elementos del comercio.

El comercio no es una actividad aislada y pasiva que no recibe influencia del resto de los sectores de la economía, sino al contrario, ya que es un sector de la economía que se encuentra en un permanente flujo de intercambios y reacomodación de sus formas, y son muchos los factores que confluyen en el mismo y varios de los elementos que lo configuran.

Vamos a distinguir algunos elementos fundamentales del comercio:

- Los cambios llevados a cabo en el sistema productivo (por ejemplo, la producción en masa, el envasado, etc.) han dado lugar a que las mercancías se introduzcan en un circuito directo de productor-consumidor, y por tanto a la comercialización en establecimientos de autoservicio y en grandes superficies.
- El transporte, supone una fase imprescindible en la distribución de mercancías y las innovaciones del mismo han sido fundamentales para el desarrollo del comercio.
- El comerciante es otro de los elementos fundamentales del comercio. Es el promotor de esta actividad y, normalmente, es el puente entre los productores y los consumidores.
- Como otros elementos claves de la actividad comercial, cabe señalar la oferta y la demanda. La oferta es la cantidad de mercancías que el comerciante pone a la venta y la demanda es la cantidad de mercancías que una población desea obtener o consumir, definición sintética y fácil de entender.
- Otros elementos son el capital necesario y la empresa como estructura organizativa (sobre todo en el caso de las grandes de multinacionales de la distribución, como es el caso de Carrefour).

Evolución del comercio

Experiencia nacional

A continuación, se presentan las experiencias nacionales sobre medición de la economía a través de censos:

Primer Censo Nacional de Comercio y Servicios – 1954. El Censo de Comercio y servicios de 1954 incluyó todos los establecimientos del territorio nacional (con excepción del total de Vaupés y Vichada, más 26 localidades) que se ocuparon del comercio al por menor, al por mayor o a la prestación de servicios. Dentro de los indicadores más relevantes se encuentra: el número de empresas formadas por varios establecimientos, el porcentaje de ventas de los establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de personal ocupado por clase de personal (personal remunerado, familiares sin pago, propietarios y socios) y por grupo comercial, el promedio de ventas por persona ocupada, el porcentaje de establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de remuneración por grupos comerciales, el porcentaje de establecimientos y ventas según forma jurídica y el volumen de ventas por departamento. La desagregación geográfica es nacional y departamental, con algunas excepciones. Algunas de las lecciones aprendidas fue la dificultad en distinguir entre trabajadores de tiempo completo y los de tiempo parcial, en este censo no se incluyeron los establecimientos que no contaban con funcionamiento permanente, ni los vendedores ambulantes. Adicionalmente, dentro de las lecciones aprendidas se encuentra la importancia de definir los cuadros de salida y evaluar si las preguntas del formulario conducen a la generación de las salidas esperadas.

Censos Económicos (comercio, industria y servicios) – 1970 El objetivo fue conocer la estructura de la economía a nivel nacional y regional, la unidad estadística de este censo fue el establecimiento donde se llevan actividades de comercio, industria o servicios. Se censaron todos los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas mientras que los establecimientos con menos de cinco (5) personas ocupadas se investigaron por muestreo.

Dentro de los principales indicadores se encuentran el número de establecimientos, el personal ocupado según tamaño del establecimiento, la cantidad de personal ocupado según actividad comercial, la producción bruta, el consumo intermedio y el valor agregado bruto según tamaño del establecimiento, los ingresos y costos de los establecimientos según actividad comercial. La cobertura geográfica fue: doce (12) ciudades más importantes según su número de habitantes; el resto del territorio nacional para los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas; ciento uno (101) municipios, más los municipios que integran la muestra de comercio interior de 1967. La desagregación geográfica de los resultados es nacional, departamental y áreas metropolitanas.



Censo Económico Nacional y Multisectorial – 1990 Dentro de los objetivos, se encontró obtener información estadística sobre las características de los sectores de: industria, comercio, servicios, transporte y construcción; conformar los marcos de referencia para la realización, durante los 10 años siguientes, de encuestas, continuas o esporádicas, dirigidas a investigar características de cada uno de estos sectores y contribuir con información actualizada al mejoramiento de los cálculos en materia de contabilidad nacional y de elaboración y actualización de las cuentas regionales.

La unidad estadística del censo básico es el establecimiento y la empresa. Los establecimientos censados incluyen gerencias generales, unidades auxiliares, establecimientos únicos y sucursales o agencias. El censo básico cubrió todos los perímetros urbanos de los municipios del país, y las áreas rurales donde se ubicaban establecimientos de significancia económica. La desagregación geográfica de los resultados es nacional y departamental.

Censo Económico de Cundinamarca - 1999 El objetivo de este censo fue obtener y proporcionar información sobre los sectores industrial, comercial y de servicios, de manera que se constituya en una herramienta útil y eficiente, que facilite y oriente la labor del departamento, los municipios, los gremios y los mismos empresarios, para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población. Para comercio, el censo incluyó todas las organizaciones y establecimientos que venden mercancías al por mayor y al por menor que estaban abiertos al público. Se consideraron edificaciones, puestos fijos y viviendas con actividad económica. No se consideraron puestos móviles ni puestos ambulantes. Dentro de los indicadores principales se encuentra el porcentaje de establecimientos e ingresos mensuales por actividad económica, el personal ocupado por tipo de contratación, la participación de las provincias y municipios en el número de establecimientos, ingresos y personal ocupado; establecimientos según tipo de emplazamiento, tiempo de funcionamiento y organización jurídica.

Censo Empresarial de Buenaventura – 2019 El objetivo fue conocer las características económicas y de formalidad de los establecimientos comerciales de la ciudad. Las variables principales son el valor de activos e ingresos, la actividad económica y el empleo generado.

Censo Empresarial de Cartagena – 2019 El objetivo de este censo fue obtener información actualizada y confiable sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios de Cartagena, formales e informales, a un gran nivel de detalle geográfico. Dentro de los principales indicadores se encuentran el total de establecimientos comerciales y promedio por tamaño de empresas, localidades, y comunas; el total de empleados y promedio de empleados por tamaño de empresa, localidades y comunas; la proporción de empleados por género; el porcentaje por tipo de organización jurídica; el total de activos y promedio por tamaño de empresa; el total de ventas y promedio por tamaño de empresa; el total y promedio de costos asociados a energía eléctrica por tamaño de empresa; el total y promedio de empresas con acceso a créditos; la tasa de informalidad y formalidad empresarial. Finalmente, en materia de experiencias nacionales de medición del sector comercio, vale la pena resaltar la experiencia del Censo General de Población y Vivienda (2005), que contribuyó en la actualización de los marcos censales básicos en los sectores agropecuarios, industria, comercio y servicios, a través del recuento de unidades económicas independientes y asociadas a las viviendas. El Censo de Población de 2005 identificó 595.287 empresas del sector comercial con 1.596.999 empleados, mostrando una diferencia de 588.308 empresas y 805.288 empleados respecto de la información capturada por la Encuesta Anual de Comercio - EAC.10

Hechos de la economía

El periodo reciente ha estado marcado por importantes retos económicos para Colombia y el mundo. Durante los años 2024 y 2025 la economía colombiana mostró señales de recuperación gradual después de un periodo de desaceleración. En 2024 el crecimiento económico fue cercano al 1,7%, mientras que en 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó aproximadamente el 2,6%, reflejando una mejora moderada impulsada principalmente por el consumo interno y algunos sectores productivos.

Aunque esta recuperación es positiva, el crecimiento sigue siendo inferior al potencial de la economía colombiana y al promedio de algunos países emergentes. La recuperación económica ha estado acompañada por un comportamiento moderado de la inflación. Para 2025 el Banco de la República proyectó una inflación cercana al 4,4%, con tendencia a converger gradualmente hacia la meta del 3% en los próximos años.

No obstante, en el corto plazo aún se presentan presiones inflacionarias. En febrero de 2026 la inflación anual se ubicó en aproximadamente 5,29%, evidenciando que, aunque el costo de vida ha disminuido frente a los niveles registrados en años anteriores, todavía se mantiene por encima de la meta del Banco de la República.

En materia fiscal, el país continúa enfrentando desafíos significativos. El déficit fiscal sigue siendo elevado y el nivel de endeudamiento

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
	ALMACEN GENERAL	VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 18 de 55

público ha aumentado en los últimos años. De acuerdo con estimaciones recientes, el déficit fiscal podría superar el 6% del PIB, lo que ha generado preocupación en los mercados y en los organismos de análisis económico sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de la regla fiscal.

Este panorama fiscal ha llevado al Gobierno Nacional a plantear medidas orientadas a mejorar el recaudo y fortalecer los ingresos del Estado, entre ellas nuevas propuestas de reforma tributaria y ajustes en el manejo del gasto público. Estas decisiones buscan garantizar la financiación del presupuesto nacional y mantener la estabilidad macroeconómica del país.

A nivel internacional, la economía mundial continúa enfrentando un entorno complejo caracterizado por tensiones geopolíticas, cambios en las cadenas globales de producción y transformaciones tecnológicas aceleradas. En este contexto, la adopción de nuevas tecnologías, especialmente la inteligencia artificial, se ha convertido en uno de los principales motores del comercio global y de la competitividad económica entre países.

En cuanto al desempeño sectorial de la economía colombiana, algunos sectores han mostrado mayor dinamismo durante la fase reciente de recuperación. Entre ellos se destacan el comercio, transporte, alojamiento, industria manufacturera, administración pública y el sector agropecuario, los cuales han contribuido significativamente al crecimiento del PIB en 2025.

Sin embargo, otros sectores como la minería y la construcción han presentado desempeños más débiles, lo que refleja la necesidad de fortalecer la inversión y la productividad en diferentes áreas de la economía. En particular, la inversión continúa siendo uno de los principales retos para lograr un crecimiento económico más alto y sostenido en los próximos años.

En conclusión, aunque la economía colombiana ha mostrado señales de recuperación en los últimos años, el país aún enfrenta importantes desafíos relacionados con el fortalecimiento del crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, el control de la inflación y la dinamización de la inversión. Superar estos retos será fundamental para mejorar la competitividad, generar empleo y garantizar una mayor estabilidad económica en el mediano y largo plazo.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector comercio tanto sedentario como ambulante existen diferentes tipos de asociaciones. Entre ellas podemos mencionar las Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Gremios concretos, Asociaciones de vendedores y Asociaciones sin ánimo de lucro (ONGs), en función de las personas que se agrupan y los objetivos que persiguen y estatales, autónomas o locales en función del ámbito en el que actúan. En general las de ámbito inferior suelen estar federadas en organizaciones de ámbito estatal, para mejorar sus capacidades de actuación. Las asociaciones empresariales pueden definirse como asociaciones de empresas y/o empresarios para defender sus intereses y tienen por objetivo principal adecuar el marco legislativo, social y económico para el desarrollo óptimo de las empresas. Los Gremios más significativos en Colombia son ACOPI, FENALCO, ANDI, ANALDEX y ACICAM, los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Posee los siguientes afiliados institucionales:

- ANDI
- ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR Y SUS PARTES AUTOPARTES. COPIDROGAS
- ICONTEC
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD ASESEL
- CAMBIAMOS S.A. ANIPAN – CALI FUNDACIÓN COOMEVA FEIMPRESORES
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
- PUBLICAR S.A. FECEAZAR
- COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA CAMARA GIROS POSTALES
- FENALCO



FENALCO La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un País tan prometedor como el nuestro. Los grupos corresponden a lo siguiente:

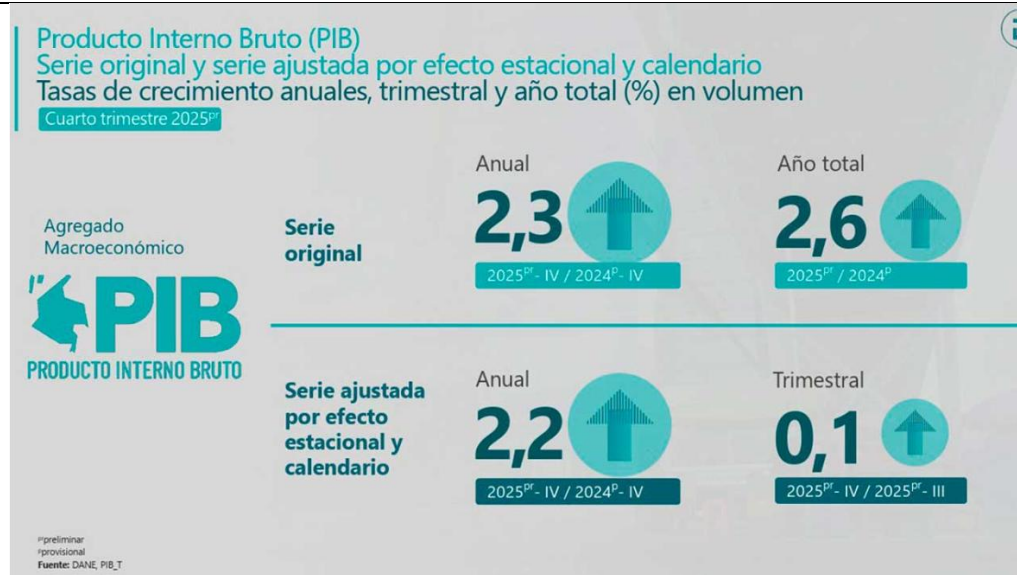
- CÁMARAS SECTORIALES DE ARMADORES
- DE SERVICIOS LEGALES DE ASOMINEROS
- DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE FEDEMOTAL
- FEDEMOL
- GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y GAS INDUARROZ
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
- COMITÉ DE CONFITERÍA DE LA CÁMARA DE ALIMENTOS DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
- DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
- DE LA INDUSTRIA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN
- DE LA INDUSTRIA DE SABORES Y FRAGANCIAS DE PROVEEDORES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE PROVEEDORES DE LA SALUD
- DE PROCULTIVOS SECTORIAL DE LA SALUD
- SECTORIAL ALGODÓN - FIBRAS - TEXTIL - CONFECCIONES DEL SECTOR DE ELECTRODOMÉSTICOS
- COLOMBIANA DE ZONAS FRANCAS SECTORIAL DEL CUERO
- DE LA INDUSTRIA DE LA PESCA
- DE GRANDES USUARIOS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior): Hace 30 años, un grupo visionario de empresarios colombianos decidieron crear la Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX. El objetivo que le dio vida a la nueva entidad, era el de lograr que el país percibiera a la actividad exportadora como una verdadera alternativa de desarrollo y en consecuencia se creara un ambiente adecuado que permitiera la consolidación de esa actividad, y el fomento y promoción de una cultura exportadora y la imagen de Colombia en el mundo.

A partir del año 2000, ANALDEX amplió su objeto social para convertirse en la Asociación Nacional de Comercio Exterior, con el fin de responder a los retos que demanda el proceso de globalización, dando cabida en su interior no solo a los exportadores sino igualmente a los importadores, operadores logísticos, empresas de servicios y a todos los usuarios del Comercio Exterior Colombiano. Se encuentran asociadas las siguientes empresas:

- DHL EXPRESS
- BANCOLEX ENVIA
- BBVA COLOMBIA
- FEPCO ZONA FRANCA S.A. MULTAINERS COLOMBIA ALMAVIVA S.A.
- ZONA FRANCA DE BOGOTÁ YAZAKI
- POLIMES S.A
- ZONA FRANCA DEXTON
- INTELPLAST OVERSEAS COLOMBIA LTDA SERVIALCOMEX

Por otro lado respecto al 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al 2024pr.



Este comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) se explica por la variación de las siguientes actividades:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crecieron en conjunto 4,6%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, creció en 9,9%.



Tasas de crecimiento (%) anual en volumen¹ por actividad económica
2024^p - 2025^{pr} año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2024 ^p - 2023	2025 ^{pr} - 2024 ^p	2025 ^{pr}
Comercio al por mayor y al por menor ²	1,2	4,6	0,9
Administración pública, defensa, educación y salud ³	4,1	4,5	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁴	8,2	9,9	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1	3,1	0,3
Industrias manufactureras	-2,6	1,9	0,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,2
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,8	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	-0,4	1,3	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁶	2,5	1,1	0,1
Información y comunicaciones	-0,2	1,0	0,02
Construcción	0,1	-2,8	-0,1
Explotación de minas y canteras	-3,4	-6,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,6	2,7	2,7
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	2,5	
Producto Interno Bruto	1,5	2,6	

PIB del cuarto trimestre de 2025

En el cuarto trimestre de 2025, el crecimiento del PIB, en su serie original, fue de 2,3%, respecto del mismo periodo de 2024; mientras que comparado con el tercer trimestre del año pasado el crecimiento llegó a 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Desde el enfoque de producción, el PIB del cuarto trimestre de 2025 se explica por el comportamiento de las siguientes actividades:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron 4,8%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, crecieron 3,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, crecieron 11,5%.

Enfoque del gasto

Desde este enfoque, el crecimiento del PIB de 2025 se explica por:



- Gasto en consumo final, crece 4,2%.
- Formación bruta de capital, crece 2,1%.
- Exportaciones, crecen 1,8%.
- Importaciones, crecen 8,4%.

Indicador de seguimiento a la Economía

De otro lado, el Dane informó que el Indicador de Seguimiento a la Economía, que mide el comportamiento de las principales actividades en periodos cortos (mes a mes), mostró para el cierre de 2025 un crecimiento de 1,7%.

Este comportamiento se debió a la variación positiva de actividades como:

- Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades del hogar: 8%.
- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana: 4,7%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua: 3,8%.
- Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: 2,8%

Comercio al por mayor y al por menor

Evolución de las principales variables para el total nacional

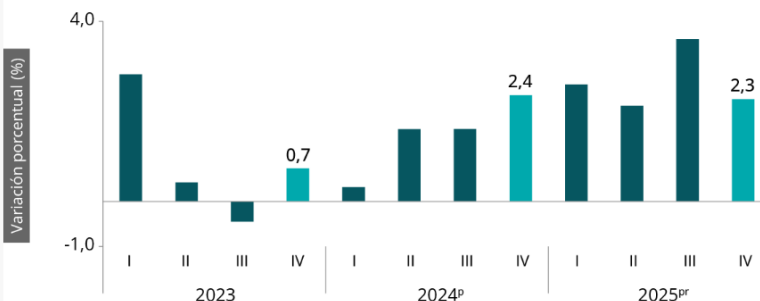
En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024, de acuerdo con los resultados de las Cuentas Nacionales Trimestrales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Información cuarto trimestre 2025^{PR}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{PR} respecto al año 2024^P.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{PR} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{PR}: preliminar

^P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista y de vehículos aumentaron 11,0% frente al mismo mes de 2024, mientras que el comportamiento del personal ocupado mostró una variación positiva moderada en el sector. Al excluir combustibles y lubricantes, el crecimiento de las ventas reales del comercio minorista fue de 13,2%.

De manera acumulada, durante todo el año 2025, las ventas reales del comercio minorista registraron un crecimiento de 11,7% frente a 2024, reflejando la recuperación del consumo de los hogares y el dinamismo del comercio de bienes durables como vehículos y tecnología.

Ventas reales de comercio al por menor									
	Anual			Año Corrido			12 meses		
	Dic 24	Nov 25	Dic 25	Dic 24	Nov 25	Dic 25	Dic 24	Nov 25	Dic 25
Ventas minoristas									
Total	8,5	7,5	11,0	2,2	11,8	11,7	2,2	11,5	11,7
- Total sin vehículos	6,3	8,5	7,0	1,1	9,3	9,0	1,1	9,0	9,0
- Total sin combustibles	9,8	9,8	13,1	2,8	14,4	14,2	2,8	13,9	14,2
- Total sin vehículos ni combustibles	7,3	11,8	8,6	1,5	11,7	11,3	1,5	11,2	11,3
Desestacionalizado - sin vehi. ni comb.	9,0	11,3	8,3	1,5	11,7	11,4	1,5	11,4	11,4
Personal ocupado									
Total	-1,7	2,1	2,4	-1,0	0,5	0,6	-1,0	0,3	0,6
- Permanente	0,3	3,6	4,1	1,7	1,9	2,1	1,7	1,8	2,1
- Temporal Directo	-6,5	-0,3	-1,4	-9,0	-1,7	-1,7	-9,0	-2,2	-1,7
- Temp. a través de empresa	-5,1	-2,2	0,0	-5,0	-4,2	-3,8	-5,0	-4,3	-3,8
Desestacionalizado - Total personal	-1,6	2,1	2,4	-1,0	0,4	0,6	-1,0	0,3	0,6

Fuente: DANE. Cálculos: DNP-DEE. Variaciones porcentuales (%)



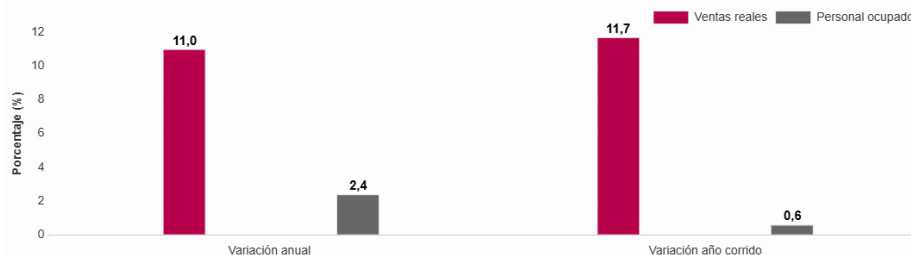
Grupos de mercancías



En diciembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron **11,0%** frente a las registradas en el mismo mes de **2024**. La mayoría de las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, evidenciando un comportamiento favorable del sector comercio.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Diciembre 2025



Fuente: DANE - EMC

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, las cuales aportaron una parte importante a la variación total del comercio minorista. Este comportamiento estuvo asociado principalmente al dinamismo en la demanda de bienes durables, especialmente equipos tecnológicos y automotores durante el cierre del año.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio – EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del



comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

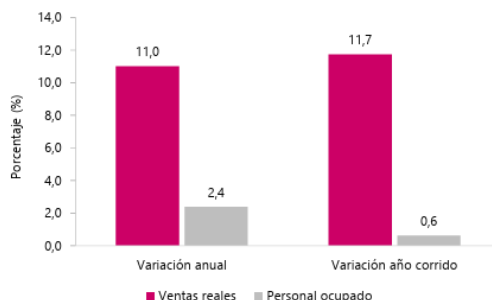
La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en diciembre de 2025, frente al mismo mes de 2024, fue de 7,4%, mientras que las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 10,2%.

En 2025 en comparación con 2024, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 10,1%, mientras que las ventas realizadas a través de comercio electrónico aumentaron 18,7%.

En diciembre de 2025 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor participaron con 2,5% en las ventas totales de estas empresas; mientras que en diciembre de 2024 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,4%

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Diciembre 2025

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Diciembre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Pr: preliminar.

Cadena de producción y distribución

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del País. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado. Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganado cuota de mercado. En este sentido, el sector podría tender a una concentración en la propiedad que no existe actualmente.

El presente documento tiene como objeto ofrecer un análisis del sector comercial y su distribución en Colombia, describiendo los profundos cambios que se han venido desarrollando en los últimos años y las distintas tendencias y oportunidades que ofrece este amplio sector.

En Colombia, el comercio minorista es altamente competitivo: El comercio al por menor se realiza a través de dos canales de distribución: el tradicional y el formal o moderno. El primero se refiere al conjunto de las llamadas tiendas de barrio o de esquina y representa actualmente el 50% de las ventas del sector.

En términos generales, el negocio del comercio minorista se caracteriza por la atomización geográfica y la presencia de un gran número de puntos de venta, pero a su vez se está desarrollando un proceso de expansión y concentración de la propiedad.

Si analizamos la cadena producto - consumo y los circuitos de distribución, podemos decir que la estructura de la cadena comienza,

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
	ALMACEN GENERAL	VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 26 de 55

como es normal, con la producción de las materias primas, para pasar luego a la realización de un bien intermedio y llegar a la producción del bien final. Éste, a su vez, debe ser ofrecido a los consumidores, pasando en muchas ocasiones por distribuidores o comercializadores.

Hay dos fases importantes en las relaciones entre los intermediarios del bien. La primera es la superior, en la que se transan bienes industriales e intermedios, los cuales no pueden ser consumidos directamente por los hogares y precisan un proceso adicional de comercialización. Cuando los bienes pasan a la etapa inferior, son distribuidos para el consumo de los hogares. Aquí es posible que mayoristas o minoristas tengan que suministrar algún tipo de servicio, pero en esencia esto no cambia la naturaleza del bien.

El reacomodo al mercado de las estructuras comerciales, especialmente en lo que respecta al comercio alimenticio, ha sido claro. Los datos del DANE muestran una disminución porcentual en el número de establecimientos dedicados a la venta de alimentos, así como una disminución porcentual en la participación en las ventas de los canales tradicionales como son las tiendas de barrio, al tiempo que se registra un avance de los formatos modernos como son los supermercados y tiendas especializadas, entre otros.

Existen otros atractivos que desplazan a los consumidores hacia las grandes superficies. El interés por una forma de compra más moderna y la mayor variedad de productos son algunos de los factores que atraen hacia las grandes superficies a unos consumidores que son cada vez más exigentes y selectivos. Por otra parte, los consumidores urbanos valoran en mayor medida una compra individual, de acceso inmediato al producto, sin la intervención de un vendedor.

A partir del universo de establecimientos detallistas, en Colombia se clasifica los siguientes canales de distribución:

- Supermercados: establecimientos con un área de más de 100 metros cuadrados, gran surtido y variedad de bienes de alimentos, aseo, droguería, papelería, etc.
- Tradicional: tiendas con formato de mostrador, surtido variado y atención personalizada como los graneros, almacenes de víveres, etc.
- Droguerías: tiendas con formato de mostrador y venta de productos medicinales y aseo personal.
- Tiendas de consumo local: locales con consumo de más del 50% de los bienes dentro del establecimiento, incluye restaurantes, bares y cafeterías, estas últimas las más numerosas.
- Kioscos y cajoneros: ventas ambulantes de productos de confitería y miscelánea.
- Papelerías: tiendas especializadas en venta de libros, revista y papel. Este segmento se encuentra fragmentado, con un gran número de pequeños y dinámicos establecimientos. Sin embargo, las librerías sí se encuentran más concentradas, y en conjunto las dos cadenas principales son Panamericana y Librería Nacional.

En estos canales la evolución ha sido importante, con tres tendencias: la masiva incorporación de tiendas tradicionales y de consumo local, la ampliación de tamaño y la construcción de nuevos supermercados, y la creciente participación en volumen de ventas por parte de los supermercados.

Tradicionalmente, cada región del país ha contado con la presencia de una o más cadenas de supermercados: Olímpica y Vivero en la Costa Atlántica, Éxito y la Candelaria en Medellín, La 14 y Éxito en Cali y Carulla en Bogotá. Además, aun cuando existe concentración de la propiedad, hay varios formatos de almacenes, pues la idiosincrasia del cliente así lo exige. Hasta ahora, la única cadena con presencia nacional es Cadenalco. No obstante, estas cadenas han comenzado a penetrar nuevos mercados mediante la apertura de nuevos almacenes, así como a través de la adquisición de cadenas locales.

En general, se puede hablar de dos tipos de actuación en las grandes empresas distribuidoras:

- Inversiones y acciones comerciales para afianzarse y crecer en los mercados en los que ya actúan.
- Inversiones dirigidas a su implantación en nuevos mercados del sector distribuidor.

En el primer grupo estarían incluidas las inversiones en nuevos establecimientos del mismo tipo (como puede ser la apertura de un nuevo supermercado por parte de alguna de las cadenas existentes), así como las reformas, diseño, publicidad y demás iniciativas comerciales dirigidas a mejorar la cuota de mercado.

El segundo tipo de actuación se refiere a aquellas inversiones realizadas por las empresas para implantarse en otros segmentos y/o mercados del sector de la distribución. Para ello, pueden diversificarse con otro tipo de establecimientos, con nuevas líneas de



productos o servicio (hipermercados que comienzan a incursionarse en actividades como servicios financieros, agencias de viajes, venta de combustibles y ventas externas de productos con marca propia), dirigiéndose a nuevos segmentos de consumidores o actuando en distintos niveles de los mercados intermedios (un mayorista que abre sus propias tiendas minoristas, por ejemplo).

Estas dos líneas de acción están marcando la dinámica del sector en los últimos años, y han sido asumidos por la generalidad de las empresas –grandes, medianas y pequeñas- en los eslabones mayorista y minorista.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La materia prima es la extraída de la naturaleza que se transforma para elaborar materiales que más tarde se convertirían en bienes de consumo. Todo aquel elemento que se transforma e incorpora en un producto final.

Los materiales que se utilizan en la producción de un coche provienen de origen inorgánico o mineral.

Estos son los que proceden de la explotación de los recursos mineros, siendo la base de las industrias pesadas y de base (metalúrgica, siderurgia, químicas, construcción). Casi todos los minerales deben sufrir algunas transformaciones para su uso industrial posterior. Los recursos mineros aptos para el uso industrial se clasifican como minerales metálicos (aquellos utilizados para la obtención de hierro, aluminio, cobre, entre otros).

Mediante la Matriz Insumo Producto (la Matriz Insumo-Producto refleja el origen y destino de las transacciones o corrientes económicas intersectoriales, en función de los niveles de producción nacional de cada sector de actividad, más sus importaciones de bienes), el Sistema de Cuentas Nacionales proporciona una herramienta de gran utilidad para el análisis económico, tiene múltiples e interesantes aplicaciones, pero en esta ocasión solo haremos referencia a su capacidad para verificar la manera en que la fabricación de computadoras y equipo periférico se relaciona con el resto de la economía.

Proveedores de la industria

La fabricación de computadoras y sus periféricos adquiere insumos nacionales e importados provenientes de aproximadamente 217 de las 2.627 ramas económicas del SCIAN 2007. No obstante, se destaca que más del 68,7% de los insumos utilizados por esta industria provienen del sector electrónico, principalmente de fabricantes de componentes electrónicos y de productores de equipos de computación. Esto evidencia la fuerte integración de esta actividad con la cadena de suministro tecnológica y con industrias relacionadas con la producción de dispositivos electrónicos.

De acuerdo con el Centro de Inteligencia Empresarial, el sector de comercialización de muebles ha presentado un comportamiento favorable en los últimos años, impulsado principalmente por el aumento en el consumo de bienes para el hogar y el crecimiento del comercio minorista.

En este contexto, los resultados más recientes de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística indican que en diciembre de 2025 las ventas reales del comercio minorista en Colombia aumentaron 11,0% frente al mismo mes de 2024, mientras que el personal ocupado creció 2,4% en el mismo periodo. Asimismo, al excluir el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector alcanzó 13,1%, reflejando un dinamismo importante en actividades asociadas a bienes durables como electrodomésticos, equipos de informática, tecnología y muebles para el hogar.

De manera agregada, el comercio minorista cerró el año 2025 con un crecimiento aproximado de 11,7% frente a 2024, evidenciando una recuperación del consumo de los hogares y un fortalecimiento de los canales de comercialización, incluidos los canales digitales y las ventas en grandes superficies.

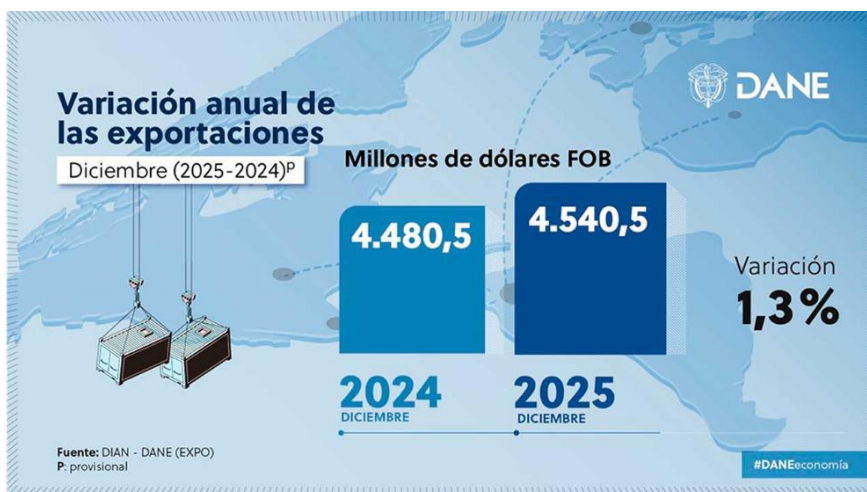
Este comportamiento confirma la importancia del sector comercio dentro de la economía nacional y su relación con otras actividades productivas, particularmente aquellas vinculadas a la fabricación y comercialización de bienes tecnológicos y de equipamiento para el hogar.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

El comercio exterior colombiano ha presentado variaciones importantes en los últimos años, influenciado por cambios en la demanda internacional, el comportamiento de los precios de materias primas y la dinámica del consumo interno. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las exportaciones totales de Colombia alcanzaron en 2025 un valor aproximado de



50.199 millones de dólares FOB, lo que representó un crecimiento cercano al 1,3% frente a 2024.



Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el aumento en las exportaciones del sector agropecuario, alimentos y bebidas, que registraron un crecimiento de 33,2%, destacándose productos como café y aceite de palma. En contraste, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas disminuyeron 17,9%, debido a la caída en las ventas externas de petróleo y carbón.

Por su parte, las importaciones colombianas alcanzaron en 2025 un valor cercano a 70.502 millones de dólares CIF, lo que representó un incremento de 10% respecto a 2024. El crecimiento estuvo asociado principalmente al aumento de 11,7% en las importaciones de manufacturas, que continúan siendo el principal grupo de bienes importados por el país.

Como resultado de esta dinámica, Colombia registró un déficit en la balanza comercial cercano a 16.377 millones de dólares en 2025, evidenciando que el valor de las importaciones superó el de las exportaciones durante el periodo analizado.

En relación con el comercio ilegal, el contrabando continúa representando un desafío significativo para la economía colombiana, ya que afecta la competitividad del comercio formal y reduce los ingresos fiscales del Estado. Se estima que este fenómeno genera pérdidas superiores a 8 billones de pesos anuales para el país, afectando especialmente sectores como textiles, calzado, tecnología y electrodomésticos.

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), durante el primer trimestre de 2025 se incautaron mercancías de contrabando por un valor aproximado de 130.359 millones de pesos, principalmente en productos textiles, aparatos electrónicos y calzado. Estas acciones hacen parte de las estrategias de control y lucha contra el comercio ilegal implementadas por las autoridades aduaneras.

En conjunto, estos resultados reflejan que la dinámica del comercio exterior colombiano continúa en proceso de ajuste, con un crecimiento moderado de las exportaciones, un aumento en las importaciones impulsado por la demanda interna y la persistencia del contrabando como uno de los principales retos para el fortalecimiento del comercio legal y la competitividad del país.

TÉCNICO

Cambios tecnológicos

El comportamiento del volumen del comercio mundial de mercancías ha presentado fluctuaciones en los últimos años como resultado de factores macroeconómicos globales, tensiones comerciales y cambios en las cadenas de suministro internacionales. De acuerdo con análisis de comercio internacional citados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base en estimaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el comercio mundial registró una contracción de -1,1% en 2023, seguida de una recuperación cercana al 2,9% en 2024.

Para 2025 las estimaciones indican una leve desaceleración cercana a -0,2%, asociada a la incertidumbre económica global,

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
	ALMACEN GENERAL	VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 29 de 55

restricciones comerciales y variaciones en la demanda internacional. No obstante, para 2026 se proyecta una recuperación moderada del comercio mundial de mercancías cercana al 2,5%, impulsada por la normalización gradual de las cadenas logísticas y la recuperación del comercio en economías emergentes.

Amplitud de la oferta de características de los productos

La amplitud de la oferta de estos bienes, depende directamente de la demanda que haya en determinado lugar, puesto que existe gran diferencia en sus necesidades y es a la par de estas que las industrias se mueven, logrando así una “estabilidad” en el mercado.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de determinar la disponibilidad de proveedores que puedan atender el objeto del proceso contractual relacionado con el suministro de elementos apícolas, se realizó una revisión del mercado nacional identificando empresas, asociaciones y organizaciones dedicadas a la producción, fabricación y comercialización de equipos, insumos y productos derivados de la apicultura.

Las actividades relacionadas con el sector de comercio electrónico se encuentran clasificadas dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, principalmente en las siguientes categorías:

- 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, donde esta clase incluye:
 - El comercio al por menor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: Refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros.
 - El comercio al por menor de muebles de uso doméstico, colchones, somieres y artículos de iluminación.
- 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializad donde esta clase incluye:
 - El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
 - El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
 - El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
 - El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc.
 - El comercio al por menor de relojes inteligentes.
- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados donde esta clase incluye:
 - El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
 - El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico N.C.P.
 - El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
 - El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
 - El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
 - El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
 - El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos;
 - El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
 - El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
 - El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
 - El comercio al por menor de extintores.



- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

En este análisis se verificó la situación de 209 empresas que cuentan con el CIU 4754, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental como nacional, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- NUEVOHOGAR S.A.S
- ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE LIMITADA EN LIQUIDACION
- INVERSIONES BUIVEL S.A.
- GOMEZ MEJIA Y CIA. LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
- ALMACEN EL DESCUENTO Y COMPAÑIA S A S
- ALMACENES J. & J. LTDA. EN REORGANIZACION
- ELECTROORIENTE S.A.S.
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS
- INVERSIONES DINASTIA E.U
- REFRINORTE S.A.S., EN REORGANIZACION
- COMERCIALIZADORA LA CARIOCA LTDA
- CREDIMER LIMITADA
- EXPOLUZ S A S
- INVERSIONES CAVELIER HERNANDEZ & CIA S EN C
- LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.
- AINECOL SAS
- SANYO AMERICANA LATINA LIMITADA EN LIQUIDACION
- COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA
- COMPAÑIA EMPRESARIAL DEL HUILA LTDA
- SERRANO Y CIA LTDA
- ORGANIZACION CREDIHOGAR LIMITADA
- ELECTROREYES LTDA
- ANDRADE Y CIA S A S
- BODEGA DEL MUEBLE SA. EN REORGANIZACION
- PROMO S.A.S. EN REORGANIZACION ABREVIADO
- DINORTE S.A.
- MASONY SAS
- INTERNATIONAL TRADE S.A. INTERTRADE S.A.
- INVERSIONES ELECTROCONFORT LTDA
- RODRIGUEZ BOHORQUEZ Y CIA LTDA
- CIMA & SIMA LTDA
- GRUPO MANSION SAS
- ARANGO AGUIRRE Y CIA LTDA
- CASA MAGNA SA
- KANAL Y HERMA LTDA
- ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA
- LUXOR S.A.S.
- ELECTRO AO SAS
- MUEBLES LUXURY SAS
- IMPORTADORA LATINA SAS



- INVERSIONES JALBOR S.A.S
- FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.
- ELECTROFERIA S.A.S
- ELECTRO HOME S.A.S.
- IDEAS Y CO SAS EN REORGANIZACION
- CREDIOFERTAS S.A.S
- MASERVINOX SAS
- GRUPO ALL SERVICE S.A.S.
- DE TODO PARA EL HOGAR S.A.
- CELUMANIA S.A.S MUCHO MAS QUE UN CELULAR - EN LIQUIDACION
- METAL SPORT LTDA
- BOTERO LOSADA S.A. EN ACUERDO DE REORGANIZACION
- FRIO Y CALOR S.A
- DISTRIBUIDORA CRECIUNION LTDA
- SCN AIRE LTDA.
- NACIONAL DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS S.A.S.
- DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SA
- COLDCREEDITOS SAS
- CBM DE COLOMBIA S A EN LIQUIDACION
- ELECTRODOMESTICOS HIPEROFERTAS S.A. EN LIQUIDACION
- HABITAT STORE SA
- GALERIA MONTECARLO SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL
- CREDIGANE ELECTRODOMESTICOS S.A EN REORGANIZACION EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
- INGENIERIA METALMECANICA ELECTROTECNICA S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
- INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA
- CREDITOS PARRA Y COMPAÑIA EN COMANDITA
- DISNAR PRADA & CIA LTDA
- FABRICAS UNIDAS S.A.S. Y CIA S C A
- NOFAL ZARDIVIA E HIJOS S. EN C.S.
- INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES MAYALO LTDA.
- CREDITOS A POLICIAS CON ASIGNACION DE RETIRO LTDA
- DELCO S.A.S.
- ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA LTDA ELECTROCO
- ALMACENES SERGO LTDA
- ELECTROVENTAS SAS
- CEVECO SAS
- DIVIMUEBLES OTERO SAS
- ICONICA HOME GALLERY S.A.S.
- SUPERCREDISUR LTDA
- CARLOS TRIANA Y CIA LTDA
- ELECTROPACHECO SAS
- REPRESENTACIONES PLUS SAS
- APPLIANCE CENTER LTDA.
- SURTISUMICOMPUTO LTDA.
- ORGANIZACION SERIN LTDA
- LUZ MARQUEZ CIA S EN C
- IBG COLOMBIA S.A
- IVAN BOTERO GOMEZ S.A



- CREDI EFECTIVO S A S
- COMERCIALIZADORA M & B LTDA.
- ALMACEN NAVARRO OSPINA SA
- IINVERSIONES AUDIOCOLOR S.A.S.
- FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U
- HERMANOS MANCHEGO CARDENAS SAS
- HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS S.A.S.
- DISTRIBUIDORA RAYCO SAS
- CRISTALERIA LA REINA SAS
- MULTIELECTRO S.A.S.
- SOFAS MOBILIARIO S.A.S.
- ELECTROBELLO S.A
- ELECTROMODERNO LTDA
- CREDITITULOS S A S EN REORGANIZACION
- TUGO SAS
- MESAS Y SILLA S.A.S
- PRODUCTOS PARA EL HOGAR EL ENSUEÑO LTDA
- SUPER ELECTRO ORIENTE SAS
- ELECTRO 4 LIMITADA
- INDUSTRIAS ENSUEÑO S.A.S. EN REORGANIZACION
- INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS
- INVERSIONES ELECTROASES LTDA EN LIQUIDACION
- CRUSARDI SAS
- NISAPE LIMITADA EN REORGANIZACION
- ALMACEN BC SAS
- INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS
- SERTA COLOMBIA SAS
- PUNTO MAYORISTA DE LA K13 ELECTRODOMESTICOS LIMITADA
- SOLO ELECTRONICA DEL LAGO LIMITADA-EN LIQUIDACION
- TIENDAS ELEKTRA SAS
- ORGANIZACION OLIVER S.A.S.
- THE MATTRESS WAREHOUSE SAS EN LIQUIDACION
- STUDIO HOME ITALY S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
- LOCRET S.A.S.
- TEMESA SAS
- BAYCO INTERNACIONAL S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL
- CREDI FASHION S.A.S.
- COLVENTAS S.A.
- NBR CREDITOS BOTERO SAS
- GRUPO PROMUEBLES S.A.S
- HOGAR Y MODA SAS
- SCHALLER DESIGN GROUP SAS
- TLC MEDICAL SAS
- ELECTRODOMESTICOS CLAUDIA S.A.S
- ONLY MUEBLES SAS
- ARPESOD ASOCIADOS SAS
- COMERCIALIZADORA SANMACOL S A S
- SERRANO OREJARENA Y CIA LTDA



- PISOS Y MUROS SAS
- B.P. SURTICREDITOS SAS
- CMT ELECTRODOMESTICOS SAS
- ORGANIZACION WILSON S A S
- DONADO DESIGN SAS
- MOABI S A S EN LIQUIDACION
- DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S.
- CASA FECHI S A S
- IBG GLOBAL S.A.S
- AD BOG SAS
- LIND HOGAR S.A.S.
- COMERCIALIZADORA GALLARDO HOWARD S.A.S.
- PRINTER SYSTEMAS S A S EN LIQUIDACION
- CARCO-SEVE S.A.S.
- DISTRIBUCIONES BARU S.A.
- MARGIL ICM SAS
- TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S
- AIRES MODERNOS SAS
- SU SOLUCION INMEDIATA S.A.S. EN REORGANIZACION
- INVERSIONES B&N LA FUENTE LTDA - EN LIQUIDACION
- DISOFIS LTDA EN LIQUIDACION
- ELECTRODOMESTICOS DE CREDITOS VELILLA SAS
- ELECTROMERO LTDA
- COMERCIALIZADORA IMPA LTDA
- INVERSIONES MPA SAS
- ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS
- INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G S.A.S
- BOMBOX SAS
- COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S
- USA ELECTRODOMESTICOS S.A.S.
- INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS
- MUEBLES Y COMPLEMENTOS S.A.
- FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
- UNIBUILES S.A.
- ALMACEN FULLMUEBLES SAS
- COMERLOA S.A.S.
- MAXIHOGAR ELECTRODOMESTICOS S.A.
- COMPAÑIA ASESORA E INVERSIONES J.A. S.A.S.
- EURO DECO S.A.S.
- RB DECO SAS
- ALAMEDA COLOMBIA SAS
- ATELIER CASA S.A.S
- TEMPUR COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION
- ALAMEDA COLOMBIA SAS
- INVERCREDITOS RJ S.A.S
- DISTRIBUCIONES LA NUEVA S A S
- DISTRIBUCIONES WILMAR S A S
- NEW ABC SAS EN LIQUIDACION



- OTOÑO ESTELAR SAS EN LIQUIDACIÓN
- ORGANIZACION RINCON BERMUDEZ S.A.S
- MACIZOS ARTE EN MADERA S.A.S
- ALMACENES FELIZ HOGAR S.A.S
- INVERSIONES I.N.M.O S.A.S
- L & M COMERCIALIZADORA S.A.S
- MUBLER SAS
- FINFACIL S.A.S.
- ALMACENES FULLER SAS
- JL Y RB SAS
- CREDITOS GOTCHY S.A.S
- ALMACENES DON COLCHON S.A.S. EN REORGANIZACION
- GRUPO MERK S.A.S.
- COOL AIR MULTIAIRES SAS
- BONASORT SAS
- EGLO COLOMBIA ILUMINACION SASEGLO COLOMBIA ILUMINACION SAS
- ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S
- CONFORTFRESH S.A.S.
- ZIAD HASSAM ISMAIL CADENA MULTI S EN C S
- G&R INVERSIONES S.A.S.
- COMERCIALIZADORA CORREA & CORREA SAS
- QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.
- COMPRAS ELECTRONICAS COLOMBIA SAS
- CREDITODO JR LTDA
- WOS COLOMBIA SAS

En este análisis se verificó la situación de 44 empresas que cuentan con el CIIU 4741, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental como nacional, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

Razón social

- TODELAR LTDA
- DISTRICALC S A S
- SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.
- COMPAÑIA CELLNET TENOLOGIA CELULAR SA
- MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.
- MES CARIBE S.A.S.
- PRINTER COMPUTERS SERVICE SAS
- COMPAÑIA CELL NET DE OCCIDENTE S.A.
- REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.
- DIESELCO S.A.
- PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS
- COLSOF S.A.S
- AZCARATE ARANGO S A S
- INSULAR SYSTEMS LIMITADA
- E-GLOBAL S.A.
- COMERCIAL ONIX S A S
- MES DE OCCIDENTE SAS
- SISTEMAS DE INFORMACION VARIABLE S.A



- GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S
- GREXCO PROGRAMADORES SAS EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
- WM WIRELESS & MOBILE LTDA
- LINALCA INFORMATICA S.A.
- ENERPOWER S A S
- DIACONO ENTERPRISES S. EN C.
- RM SISTEMAS S.A.S
- TEKTRON COMUNICACIONES LTDA.
- SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS
- QAP INGENIERIA S.A.S
- ESCUELA NACIONAL DE SISTEMAS S.A.S
- ASECOM S A S
- MICRO INF CIA LTDA
- COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.
- ACCESAR SAS
- BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.
- MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.
- COMERCIALIZADORA R YM LTDA
- INVERSIONES SIERRES SAS
- IXO SAS
- ETIMARCAS SAS
- MULTIPRODUCTOS LTDA
- HUMBERTO BECERRA Y CIA LIMITADA
- COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S
- DIPARCO S.A.S
- PRODISUR SA
- COMPU NOTA LTDA.
- ELEINCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ASESORES EN SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION TLM LTDA
- ELECTRONICA DURAPLAY LIMITADA
- AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
- SIM CONSULTORES S.A.S
- CELULAR 2000 COMUNICACIONES Y CIA S.A.S.
- ASESORIAS EN SISTEMAS GOD S.A.S.
- XANTHIA TELECOMUNICACIONES LTDA
- DATA SUMINISTRO S.A.S. EN REORGANIZACION
- COMERCIALIZADORA EASY SAS. EN REORGANIZACION
- COMPULAGO SAS
- COMPUTER WORKING S.A.S
- ELYTE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES LTDA
- DATA CONTROL SAS
- ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA
- INGECOM SAS
- F1 HELP + QUE SOLUCIONES S A S
- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
- COMPUTADORES DE LA COSTA SAS
- LINEADATASCAN S.A.
- INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.



- ASIA MICROCOMPUTADORES LTDA
- ZEUS TECNOLOGIA S A
- ZEUS TECNOLOGIA S A
- CDM EQUIPOS S.A.
- CELCOM S.A.
- COMPUSAR DE COLOMBIA LTDA
- IBS BUSINESS SOLUTIONS LTDA
- MEMORY MARKET LTDA
- ALZATE ECHEVERRY Y CIA S A S
- DOCUMENT IMAGE SERVICES S. A. S.
- COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
- SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS
- AMERICAN COMPUTER S.A
- ASC SISTEMAS & CIA S.A.S
- TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA.
- COMPUTO Y ARTES GRAFICAS COOMGRAFICAS SAS
- PLINTEC LTDA
- MAXIS SISTEMAS S.A.S.
- CONTINENTAL DE SISTEMAS LTDA
- LATTANZIO RESTREPO COMPUTADORES Y SUMINISTROS S A S
- MAICROTEL SAS
- SERVI IMAGENES LIMITADA
- CODIBARRAS LTDA
- QTECH S A S.
- SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA
- DATA ROKA LTDA
- MAC TOOLS SAS
- I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA.
- DATA POWER S A S
- A R C SOFTWARE S A S
- VENTAS Y SISTEMAS S A S
- ESRI COLOMBIA S A S
- NEISER COMUNICACIONES S AS
- NEMESIS ASOCIADOS SA
- SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM S.A.
- STARSOFTWARE LTDA
- SOY LIDER S A S
- MAKRO OFFICE LTDA.
- SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS
- INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS
- APICOM SAS
- GOLD SYS LTDA
- PACIFIC CELL LTDA EN REORGANIZACION
- DATUM INGENIERIA SAS
- COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S. A. S.
- TELEPLUS S.A.S. EN REORGANIZACION
- COMPONENTES DE COLOMBIA S.A.
- SOLUCIONES TECNOLIGICAS DIVISION SISTEMAS LTDA.



- PCS AND TECH LTDA
- INFOTRACK S A
- ITALDEC SAS
- GLOBALTEK SECURITY SAS
- TELEFONOS Y CITOFONOS SAS
- VOLUMEN SAS
- EL ARROZAL Y CIA S C A
- TINCORP COLOMBIA SAS
- OCEASN SUPPLY DEPOT LTDA
- TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA
- XSYSTEM LTDA
- NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
- PROCALCULO PROSIS S A
- DELL COLOMBIA INC
- FOX STUDIOS LTDA
- NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA
- R Y M COMERCIALIZADORA BET EL S A S
- MAC STATION S A S
- TECNIVENTAS Y SUMINISTROS LTDA
- COMUNICACION MOVIL SA
- CEL UNION LTDA
- GETEL SAS
- GRUPO EURO S A S
- DISTRIBUCIONES BOGOTA SA
- COMUNICACIONES GLOBALES COLOMBIA SA EN REORGANIZACION
- JB COMPUTADORES SAS
- KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
- I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA.
- COMUNICACIONES JRCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- FERNUAR TABARES VARON E.U.
- HARDWARE Y SERVICIOS LIMITADA
- PROTOKOL GRUPO COLOMBIA
- SOLUCIONES INTEGRALES ASECOLDE S A S
- UNIDATOS DE COLOMBIA S.A.S.
- INVERSIONES EMC S A S
- A2S S.A.S.
- MOVIMIENTO EMPRESARIAL S A S
- SECURAGLOBE COLOMBIA S.A.S.
- SUPERMERCADOS LATINOS SAS
- CENTRO DE EXPERIENCIA MEDELLIN SAS
- MULTINTEGRAL SAS
- LA CASA DE LA UPS S.A.S
- EDUMEDIA SAS
- SCN SAS
- MEGAXOOM S.A.S.
- EVOLUCION MAYORISTA S.A.S. EN REORGANIZACION
- C Y M MOVIL COMUNICACIONES S.A.S EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA
- CREHARST S.A.S



- FENIX IT LTDA.
- TELL ME WHAT YOU NEED S.A.S
- NTICS S.A.S SERVICIOS Y SOLUCIONES
- INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS
- ARROW MEDIA TECH SAS
- MCAFEE COLOMBIA LTDA
- EUROCOL GLOBAL RENTING SAS
- CLICK OFFICE SAS
- PROCOM TARJETAS SAS
- INGELLIGENCE IT SAS
- LEFCOM SAS
- SMART PHONE S.A.S EN REORGANIZACIÓN
- MOVILCO SAS
- INNOVA SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
- CONEXIÓN COMERCIAL TRADING WORLD SAS
- TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S
- QUADDRIX TECHNOLOGY SAS
- SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM SA
- COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSIONES SOLIDARIAS LTDA
- KRISTAL COMPUTADORES S.A.
- DATOS MOVILES EN LINEA LTDA
- PC MADRIGAL SAS
- INNERCONSULTING SAS
- BIONICA PROTECCION SAS
- INTELSTO.CO S.A.S.
- WIRES TECHNOLOGIES S.A.S.
- AGILITIX SAS
- POSCOMPUTO MAYORISTA SAS
- MULTIPAY SAS
- FOTO JAPONESA POVE SAS
- PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA
- AVCOM COLOMBIA S A S
- SALMACORP S.A.S., EN REORGANIZACION
- INFORMATION TECNOLOGIES ENTERPRISE COLOMBIA Y SUR AMERICA ITECSA SAS
- MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- TERASYS S.A.
- LUIS URIBE SAS
- ALL STAR COMUNICACIONES SAS
- TECHNYCOM S.A.S.
- COMPUSOLAR E.U.
- APP MOVIL SAS EN REORGANIZACION
- CANALES ELECTRONICOS DE VENTAS S.A.S
- OSORTEC S A S
- IMPORTADORA ACOPISE S A S
- ANDEANTRADE GROUP LATAM SAS
- CT COLOMBIA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
- ESTRELLA DE URABA S.A.S
- ROCK STAR COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION



- VCS CONSORCIO TECNOLOGICO SAS
- FINASTRA COLOMBIA S L
- I SHOP COLOMBIA SAS
- INGENICO COLOMBIA LTDA.
- TELNORM COLOMBIA LTDA.
- TELNORM COLOMBIA LTDA.
- OFICOMCO SAS
- INFOR COLOMBIA SAS
- CORSIDIAN COLOMBIA S.A.
- INNOVATUS TECHNOLOGIES SAS
- DICOMEX LTDA
- AXIS IT SAS
- COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS SEGURA CORREA Y ORDONEZ SAS
- MACROSERVI SAS
- COMUNIDAD PEDAGOGICA VIRTUAL S.A.S.
- LED COMUNICACIONES SAS
- DISTRUBIDORA Y COMERCIALIZADORA CANANGUCHAL
- TRES POR TRES S A S
- SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍA CALI S.A.S.
- NATJU TECH SAS
- ACRE COLOMBIA SAS
- YAMACORP S.A.S.
- IINVERSIONES DAR D&A SAS
- INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES RENGIFO Y RENGIFO SAS
- INVERSIONES M.N.G. SAS
- SMS ELECTRONIC SAS
- BAESCOS FASHION S.A.S. EN REORGANIZACION
- NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS
- GROUP MG LIBRANZAS S.A.S
- EASY INVESTIMENT CTG SAS
- ISLATECH CARTAGENA SAS
- DLHM S.A.S.
- SATELITAL PLUS SAS
- ASC PARTS COLOMBIA SAS

En este análisis se verificó la situación de 99 empresas que cuentan con el CIIU 4759, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental como nacional, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- TECNICAS Y TECNICAS INDUSTRIALES LTDA EN LIQUIDACION
- GALENA S.A.
- ASOCIACION DE PILOTOS SAN ANDRES LTDA EN LIQUIDACION
- FANTASIAS FORTUNOF LTDA
- FINOLINO SAS
- IBRO S.A.S EN REORGANIZACION
- IMAGENES ESPECIALES S.A
- COMPAÑIA PRODUCTORA DEL AREA ANDINA SAS
- REFRIGERACION DE LA 19 LIMITADA



- INDUSTRIAS GEMIS LTDA
- AMPILAR SAS
- EL AMIGO LEAL SAS
- LA CASA IDEAL SAS
- SURTICAMPO SAS
- PET WORLD S A S
- ORGANIZACION SIGNPRO SAS
- TELECARSA
- RODRIGUEZ GACHARNA SUCESORES Y CIA SAS
- REMA S.A.S.
- TIG S.A.S.
- CAJA DE COLORES S.A.S.
- CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO S.A.
- EL BAÑO ITALIANO SAS
- GABRICA SAS
- DEARBOLEDA S A S
- COMPENDIUM SA - EN LIQUIDACIÓN
- COLCARPI S A S EN LIQUIDACIÓN
- PERSALANDIA LIMITADA, EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
- EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA
- GLOBALCOM S.A.S.
- KALAGAS SAS
- DEGANADO SAS
- JUVENIA S A EN REORGANIZACION
- COLOMBIANA DE PURIFICADORES PARA AGUA S A S
- IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS
- EXCEL PEST CONTROL LTDA
- ARTE CREATIVO LTDA.
- INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS SAS
- ARTELIA LTDA.
- CHARJUB E HIJOS LTDA JOYERIA MODERNA
- COLOMBIA PACIFICO S A S
- MAR DEL SUR LIMITADA
- TECNICAS ANDINAS INDUSTRIALES LTDA
- MOVITRONIC SAS
- SAPIA CI S.A.S.
- INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
- INSSA SAS
- IIMPORTADORA YUMAR SAS
- TRANE DE COLOMBIA SA
- ROSAS DON ELOY S.A.S.
- COMERCIALIZADORA TODO HOGAR SAS
- INCOLPLAS SAS
- IMPORCOM S A S
- ARTSANIAS EL ZIPA CI LTDA
- DISTRIBUCIONES BELLA LUZ S.A.S
- DISTRIENVASES PLASTICOS ARMOL LTDA
- TAHA EL HAGE Y CIA S EN C.S.



- CALENTAO EXPRESS S A S., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
- INTERMARKEITNG DIRECT SA LIQUIDACION
- CRISTIAN LAY INTERNATIONAL HOLDING S.A. SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION
- IMPORTACIONES GRUCALSAN ANDRES S.A.S
- SUNRISE RED EMPRESARIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- MECA AHORRA Y GANA "MAGA" S.A.S
- CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.
- PRODUCTOS PARA LA COSTURA PROCOSER LTDA
- SCHALLER DESIGN & TECHNOLOGY SAS
- H. RIOS SAS
- ALMACEN ELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS
- DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS
- COLWAY INTERNATIONAL SAS
- COMERCIALIZADORA UNIMAX S.A.S.
- COMERCIALIZADORA LOVIBE LIMITADA
- VILA DECORACION SAS
- KANTICA S.A.S.
- IMPORTACIONES ESPACRI COLOMBIA SAS
- CSI TECHNOLOGY LTDA
- INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS
- AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S
- SUPERMARKET TECHNOLOGY S.A.S., EN REORGANIZACION
- REFRICENTRO COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION
- ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO S.A.S. EN REORGANIZACION
- ITAL DESIGN SAS
- COL HOGAR 1 SAS
- ARBOCOL INTERNACIONAL SAS
- COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS
- COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS
- IMPORBROKERS SAS
- CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION
- IMPORTACIONES KINGTER SAS
- EUROBOUTIQUECOLOMBIA SAS
- EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP
- MARTHA CASTRO ACCESORIOS SAS EN LIQUIDACION
- WORLD DECOR CENTER S.A.S
- AUDIO & COMPONENTES SAS
- LBM SAS
- FERERCAMPO SAS
- LABORATORIOS ORGANICOS S.A.S.
- EQUIPELCO LA SOLUCION INTEGRAL S.A.S.
- SUMINISTROS INTEGRALES ABC S.A.S
- SERVICEMCOP SAS
- 100 X 10 S.A.S.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo, a través del suministro de servicios logísticos para la compra de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de tanto para las empresas como para las entidades públicas.



Para la estructuración del presente proceso y con el fin de establecer los valores de referencia del mercado, se realizaron cotizaciones con proveedores del sector, entre ellos SERVIGOUT SAS, FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL SRUCOLOMBIANA Y GLOBALWIFI, quienes suministraron información sobre precios de los diferentes elementos tecnológicos requeridos para el presente proceso contractual.

A partir de dichas cotizaciones se realizó el análisis de precios del mercado, con base en el cual se determinaron los valores unitarios de los elementos incluidos en el proyecto, los cuales posteriormente fueron evaluados y aprobados dentro de la formulación del mismo, garantizando que los costos establecidos corresponden a precios acordes con las condiciones del mercado.

En consecuencia, se concluye que el mercado presenta condiciones suficientes de oferta y pluralidad de proveedores, lo cual permite adelantar el proceso de contratación garantizando la participación de diferentes oferentes que cuentan con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los elementos requeridos, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

ANÁLISIS DE CONTRATOS ANÁLOGOS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

A propósito de este análisis del sector, relativo al estudio de la demanda, se recogió la información fuente alojada en el sitio web <https://colombiacompra.gov.co>, relativa a contratos adelantados por varios entes públicos mediante el procedimiento de selección propio de la selección abreviada de menor cuantía en modalidad de subasta inversa:

NO. DE PROCESO	VIGENCIA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	MUNICIPIO
MNSDSISASCV-031-2021	2025	Subasta inversa	Compra de elementos para la dotación con destino al funcionamiento del centro vida día la rebecca del municipio de Neiva, conforme a lo expresado por la resolución 055 del 2018 emanada por el ministerio	\$97.126.787	Neiva - Huila
SA-SA-SASI-003-2025	2025	Subasta inversa	Adquisición e instalacion de mobiliario y otros bienes muebles para la dotación del centro vida sur - Antonia santos - del municipio de Bucaramanga (presentación de oferta)	\$498.017.449	Bucaramanga – Norte de Santander
MP-SASI-SIS-S-107-2024	2025	Subasta inversa	Adquirir elementos para dotar las instalaciones del centro vida la ceiba y los cba casa del mendigo, asilo de ancianos de Palmira y fundación hogar cristo resucitado.	\$605.340.751	Palmira Cali
SI-007-2024	2024	Subasta inversa	Dotación del centro vida día dejando huellas en el municipio de santa fe de Antioquia	\$548.476.440	Santa fe - Antioquia
DC-GO-SIE-019-2023	2023	Subasta inversa	adquisición y/o dotación de mobiliario para el centro vida del barrio la gloria en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá	\$299.996.620	Florencia - Caquetá

Municipio Bucaramanga – Norte de Santander

Nombre del proceso:

Link

del

proceso:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8161177>



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE
NIT: 891.180.177-9
ALMACEN GENERAL

CÓDIGO: AG
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 25-08-2016
Pág. 43 de 55

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso [Volver al principio](#)

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: SA-SA-SASI-003-2025 (Presentación de oferta)
Título: ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y OTROS BIENES MUEBLES PARA LA DOTACION DEL CENTRO VIDA SUR - ANTONIA SANTOS - DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Presentación de oferta)
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Fase previa: Presentación de observaciones
Solicitud correspondiente CO1 NTC 8115994
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 3/06/2025 6:49:08 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Rechazada		23/05/2025 8:45:57 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 901460800	Descargar
2	Rechazada		23/05/2025 12:16:57 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	JAIRO OSORIO CABALLERO COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 91282210	Descargar
3	Rechazada		23/05/2025 1:56:16 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 91287826	Descargar

Municipio Palmira Cali

Nombre del proceso: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7152190>

Link del proceso:

Escritorio → Menú → Buscar procesos → Pliegos



Imprimir

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso [Volver al principio](#)

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: MP-SASI-SIS-S-107-2024 (Presentación de oferta)
Título: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR INSTALACIONES DE CENTRO VIDA Y LOS CBA (Presentación de oferta)
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Fase previa: Presentación de observaciones
Solicitud correspondiente CO1 NTC 7083385
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 9/12/2024 9:53:39 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Municipio Santa fe – Antioquia

Nombre del proceso: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.6760067#Questionnaire>

Escritorio → Menú → Buscar procesos → Pliegos

00:00:00

HORAS MINUTOS SEGUNDOS

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Imprimir

Resumen de información del proceso

Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

SI-007-2024 (Presentación de oferta)

Título

DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DIA DEJANDO HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA (Presentación de oferta)

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Selección abreviada subasta inversa

Unidad de contratación

UNIDAD DE CONTRATACION

Fase previa

Presentación de observaciones

Solicitud correspondiente

CO1.NTC.6717961

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 2/10/2024 4:47:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		24/09/2024 6:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 PAMPEMUSA COLOMBIA, Medellín Número de documento 8026157	Descargar
2	Rechazada		25/09/2024 4:41:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 MAXX PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.S. Servicios de construcción de edificaciones no residenciales COLOMBIA, Entreninos Número de documento 901100624	Descargar

Municipio Florencia - Caquetá
Nombre del proceso:
Link del proceso:
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex¬ice=CO1.NTC.5239871>

Búsqueda → Mis procesos → Menú → Ir a

00:00:00

HORAS MINUTOS SEGUNDOS

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Imprimir

Resumen de información del proceso

Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso

DC-GO-SIE-019-2023 (Presentación de oferta)

Título

ADQUISICIÓN Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO VIDA DEL BARRIO LA GLORIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ (Presentación de oferta)

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Selección abreviada subasta inversa

Unidad de contratación

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Fase previa

Presentación de observaciones

Solicitud correspondiente

CO1.NTC.5201711

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios

No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 6/12/2023 10:08:03 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		29/11/2023 7:21:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ COLOMBIA, Florencia Número de documento 17639492	

Datos del contrato

ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS ANÁLOGOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE

NO. DE PROCESO	VIGENCIA	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
MG-SASI-006-2024	2024	Subasta inversa	Adquisición de menaje para el funcionamiento de los restaurantes de las instituciones educativas oficiales para marcar la diferencia en el municipio de Guadalupe Huila.	\$52.204.767

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
	ALMACEN GENERAL	VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 45 de 55

SASIP No. 005 DE 2022	2022	Subasta inversa	El contratista se compromete con la administración municipal en el suministro a todo costo de dotación e implementación de menaje, electrodomésticos y entre otros, para los comedores de las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, en la zona urbana y rural del municipio de Guadalupe - Huila, en cumplimiento al Plan municipal de desarrollo "Unidos por ti, Guadalupe 2020-2023"	\$96.548.595
Selección abreviada por subasta 09 de 2019	2019	Subasta inversa	Compra de menaje con destino a la dotación de algunos restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales y de la Registraduría municipal del estado civil de Guadalupe - Huila	\$27.604.567
Selección abreviada por subasta 08 de 2018	2018	Subasta inversa	Compra de menaje y equipos de cocina con destino a la dotación de algunos restaurantes escolares de las sedes educativas oficiales del municipio de Guadalupe - Huila	\$32.240.000

Num de proceso: MG-SASI-006-2024

Link del proceso: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-502240&q>



Detalle del Proceso Número: MG-SASI-006-2024

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmento	(48) Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios
Familia	(4810) Equipos de servicios de alimentación para instituciones
Clase	(481018) Menaje y utensilios de cocina
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MARCAR LA DIFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA.

Num de proceso: SASIP No. 005 DE 2022

Link del proceso: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-486829&q>



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE
NIT: 891.180.177-9
ALMACEN GENERAL

CÓDIGO: AG
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 25-08-2016
Pág. 46 de 55

Colombia Compra Eficiente

Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: SASIP No. 005 DE 2022

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE

Información General del Proceso							
Tipo de Proceso	Subasta						
Estado del Proceso	Liquidado						
Asociado al Acuerdo de Paz	No						
Documentos tipo	No						
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación						
Grupo	[E] Productos de Uso Final						
Segmento	[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios						
Familia	[4810] Equipos de servicios de alimentación para instituciones						
Clase	[481018] Menaje y utensilios de cocina						
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MENAJE, ELECTRODOMESTICOS Y ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, EN LA ZONA URBANA Y						
Cuántia a Contratar	\$ 96.548.595						
Moneda de Pago	Peso Colombiano						
Tipo de Contrato	Suministro						
Tipo de Gasto	Inversión						
Fuentes de Financiación	<table><thead><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sistema General de Participaciones - RGP</td><td></td><td>\$96.548.595</td></tr></tbody></table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Sistema General de Participaciones - RGP		\$96.548.595
Fuente	Otro Recurso	Valor					
Sistema General de Participaciones - RGP		\$96.548.595					

Num de proceso: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA N° 09 DE 2019

Link del proceso: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-460256&g>

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA N° 09 DE 2019

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios
Familia	[4810] Equipos de servicios de alimentación para instituciones
Clase	[481020] Mobiliario de restaurantes
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRA DE MENAJE CON DESTINO A LA DOTACION DE ALGUNOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUADALUPE - HUILA
Cuántia a Contratar	\$ 27.604.567
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL

Num de proceso: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA N° 08 DE 2018

Link del proceso: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-451123&g>



SECOP I

[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Inicio](#) | [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA N° 08 DE 2018

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[52] Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
Familia	[5215] Utensilios de cocina domésticos
Clase	[521516] Utensilios de cocina domésticos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

COMPRA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA CON DESTINO A LA DOTACION DE ALGUNOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE - HUILA

Cuántia a Contratar	\$ 32.240.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección de contratistas. Su verificación no conlleva la asignación de puntaje sino tan solo la habilitación o no de la propuesta para la subsiguiente ponderación.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, de forma que, con la presentación de la misma, se entiende que su titular autoriza la obtención y corroboración de la información que allí se consigna.

El no cumplimiento de las condiciones exigidas en este capítulo implica en rechazo del ofrecimiento, a menos que el supuesto sea de aquellos subsanables y se proceda a su solicitud para con el oferente, por una sola vez y de forma escrita, de forma que se puedan comparar las propuestas, sin que con ello se pueda adicionar, modificar o completar el ofrecimiento. En ese orden, previa ponderación de las propuestas presentadas y dentro del plazo señalado en este pliego, se evaluarán los requisitos habilitantes exigidos en los apartados subsiguientes, conforme el siguiente esquema:

SUPUESTOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
Jurídicos	Cumple o no cumple
Técnicos	Cumple o no cumple
Financieros	Cumple o no cumple

En desarrollo de lo anterior y en lo pertinente, la entidad verificará la concurrencia de los requisitos habilitantes que a continuación se señalan, los cuales han sido establecidos considerando a tal fin, el riesgo del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el análisis del sector económico que se ha hecho, a partir de condiciones cualitativas y cuantitativas de carácter objetivo:

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

1.1. Carta de presentación: La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo predispuesto por EL MUNICIPIO a tal fin (**Anexo No. 1 “Modelo carta de presentación de oferta”**).

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 48 de 55

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare; en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a su presentación, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

1.2. Documento de identificación: Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

1.3. Requisitos particulares de aducción según la condición del proponente: Estos requisitos deberán corresponder a la opción de postulación que se utilice, reservándose EL MUNICIPIO, la facultad de corroborar la autenticidad de los datos insertos en la propuesta, por lo que la presentación de la misma conlleva implícitamente la autorización a tal efecto. En ese orden, son supuestos de cada una de las formas de postulación, ante cuya ausencia o acreditación en contravención a lo exigido, se producirá el rechazo del ofrecimiento:

Para personas naturales, nacionales y extranjeras, se deberá acreditar, mediante el anexo respectivo, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido con una antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, vigente y en firme para ésta fecha, del que se desprenda el ejercicio comercial por un término no inferior a cinco (5) años de antelación con respecto a la época de cierre de éste proceso de selección, del cual se desprenda su capacidad para participar en éste proceso de selección y ejercer actividades económicas relacionadas con el objeto del mismo, esto es, *la venta y/o suministro y/o proveimiento de mobiliario y equipos electrónicos*.

La persona jurídica proponente deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise, al lado de las condiciones de identificación básica del ente jurídico, el objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de éste proceso selección de contratistas (*la venta y/o suministro y/o proveimiento de electrodomésticos y/o equipos tecnológicos y/o equipos de oficina y/o mobiliario*) facultades del representante legal para ofertar y suscribirlo, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más. En todo caso la inscripción en el registro mercantil deberá tener un periodo de vigencia no inferior a cinco (5) años con respecto a la época de cierre del proceso.

Si el certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los mismos y copia del Acta de Junta de Socios o documento de autorización debidamente suscrito, en el que expresamente se le permita ofertar en este proceso y suscribir el contrato que de él derive.

Para los consorcios o uniones temporales, su constitución deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La existencia de estas formas de participación se acreditará según los formatos predispuestos por la entidad (**Anexo No. 2 “Modelo acuerdo de conformación de consorcio”** y **Anexo No. 3 “Modelo Acuerdo de conformación de Unión Temporal”**), de los cuales se desprenda la conformación del respectivo ente con antelación a la fecha de inscripción para participar en el proceso, incorporando allí la siguiente información: **a.** La expresión acerca del modo de participación, esto es, consorcio o unión temporal, precisando el porcentaje de la misma; **b.** La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros; **c.** La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación del Consorcio o la Unión Temporal y fungirá como único canal de comunicación con EL MUNICIPIO. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito al ente contratante; **d.** El señalamiento del ámbito de responsabilidad de sus integrantes; **e.** La duración del ente plural, la que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del contrato y un (1) año más; **f.** El domicilio de los integrantes; **g.** En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados con posterioridad, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

Adicionalmente y para considerar hábil la oferta, todo proponente deberá: **a.** Estar habilitado para contratar con el Estado; **b.** Contar con uso pleno de su capacidad de ejercicio para comprometerse; **c.** No estar incurso en causal de prohibición, impedimento, inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las leyes de Colombia para contratar con el Estado, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato,



suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

1.4. Libreta militar: El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.

1.5. Registro Único Tributario: Los proponentes deberán allegar, en forma individual o como miembros de entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, su inscripción en el registro único tributario debidamente actualizado.

1.6. Paz y salvo municipal 2026 actualizado: Deberá allegarse con la oferta, original del paz y salvo expedido por la Secretaría de hacienda y tesorería de Guadalupe (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el ente territorial para el año 2025, en nombre de la persona natural proponente o del representante legal y la persona jurídica oferente, según sea el caso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente.

Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar las anteriores circunstancias en la forma indicada.

1.7. Registro Único de Proponentes (RUP): El proponente deberá acreditar su calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio del lugar en el que tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica. A tal efecto se deberá presentar el respectivo certificado, expedido con una antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, vigente y en firme para esta fecha, demostrando estar relacionados y clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer y cuarto nivel, así:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
56101500	Muebles
52161500	Equipos audiovisuales
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.
56101700	Muebles de oficina
43211900	Monitores y pantalla de computador
43212100	Impresoras de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos.
52141500	Electrodoméstico para cocina.
43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles.

1.8. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, junto con la presentación de la oferta, la persona jurídica del proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda; para tal efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En las propuestas presentadas a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, según el caso.



Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes para con algunos de los componentes de aquel sistema o reciban beneficios especiales, deberán así expresarlo, acreditando tal circunstancia. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones para con el mismo sistema, así se debe manifestar, acreditando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Para este fin, podrá seguirse el modelo que se relaciona en el documento previamente dispuesto por la entidad, en orden a certificar el cumplimiento de tales aportes (**Anexo No. 4 “Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral”**).

1.9. Garantía de seriedad: La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza de seguros otorgada por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que ampare la seriedad de la oferta presentada para participar en este proceso de selección de contratistas, identificando claramente el objeto de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre, ésta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha que a tal fin se fije. La póliza allegada, la cual deberá estar firmada por el tomador, según corresponda, deberá sujetarse a las siguientes exigencias: Su **objeto** será “*Adquisición de mobiliario y equipos electrónicos para el cumplimiento de las competencias a cargo de la Administración Municipal Central de Guadalupe (H)*” la **cuantía del amparo** no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta; la **vigencia o cobertura del amparo** será y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario; el **tomador o afianzado** habrá de referir como tomador, el nombre o razón social registrada en el registro mercantil respectivo o con su sigla si así lo permite tal documento. Cuando la oferta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, mencionando e identificando también a cada uno de sus integrantes.

Junto con la oferta deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza que la misma no expirará por falta de pago, conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando la oferta fuere presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, las garantías deberán ser otorgadas por todos sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido, su vigencia resulta insuficiente, no se incluye el objeto antes descrito o no se ajusta a lo exigido en este numeral, EL MUNICIPIO, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo señalado, presente el documento aclaratorio; si requerido no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la oferta será rechazada.

1.10. Compromiso de transparencia: Junto con la oferta deberá suscribirse y presentarse por parte de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, así como por parte de los miembros o representante del consorcio o unión temporal, según la condición a la que acuda el proponente, el compromiso de transparencia, el cual deberá diligenciarse en el formato previsto en este pliego a tal fin. (**Anexo No. 5 “Compromiso de transparencia”**).

1.12. Otras exigencias jurídicas habilitantes: EL MUNICIPIO verificará el estado de los antecedentes judiciales del oferente, sus representantes e integrantes, según el caso, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el boletín de responsabilidad fiscal y el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilitaciones de la Procuraduría General de la Nación, a fin de establecer si el proponente, su representante o miembros, poseen alguna restricción para contratar.

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

2.1. Documentos que acreditan experiencia específica: La persona natural del proponente, la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal, demostrarán su experiencia para éste proceso de selección, mediante el diligenciamiento del formato predispuesto por la entidad (**Anexo No. 6 “Información de contratos”**) y la acreditación de un número de máximo tres (3) contratos suscritos, ejecutados y liquidados dentro de los cinco (5) años anteriores a la época de cierre de este procedimiento de selección, con entidades públicas o privadas, acreditados mediante certificaciones o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o terminación, cuyo objeto refiera la *venta y/o suministro y/o proveimiento de mobiliario y equipos electrónicos* por valor acumulado igual o superior al equivalente al presupuesto oficial de la presente contratación del presente proceso de selección de contratistas, representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes de la anualidad en que se celebraron. En caso de acreditarse esta circunstancia mediante certificaciones, las mismas deben contener como mínimo: **a.** Nombre de entidad contratante; **b.** Objeto del contrato; **c.** Fecha de inicio y terminación del contrato; **d.** Valor del contrato y, **e.** Firma de quien la expide. Si el oferente fue miembro de un consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de quien lo presenta. Las certificaciones que



no cuentan con toda la información solicitada, no se tendrán en cuenta para el proceso.

Los contratos para acreditar deben estar relacionados y clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
56101500	Muebles
52161500	Equipos audiovisuales
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.
56101700	Muebles de oficina
43211900	Monitores y pantalla de computador
43212100	Impresoras de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos.
52141500	Electrodoméstico para cocina.
43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles.

Para efectos de establecer si cada uno de los acuerdos allegados para la acreditación de tal circunstancia, cumple con el valor de las primas en salarios mínimos solicitadas, se tomará el salario mínimo del año en el cual inicio la vigencia técnica del programa de seguros.

En caso de incongruencia entre la información relacionada sobre la experiencia y las certificaciones anexas, prevalecerán estas últimas. Si se acredita la realización de un número superior de contratos, tan solo se evaluará la documentación relativa a las tres (3) primeras allegadas, según el orden de la foliatura sucesiva de la oferta.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

La **justificación de este requerimiento** está sustentada en los lineamientos jurídicos establecidos por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (Código CCE-EICP-MA-04 / Versión 03 del 29 de septiembre de 2023), entendiéndose que se trata de un criterio a través del cual se mide la idoneidad del oferente y particularmente “...el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

Para este caso, se trata de una exigencia con criterios de forma (Manera de presentarle) alcance (objeto), temporalidad (Acreditada en los últimos 5 años), cuantificación valor (Equivalente al 100% del presupuesto oficial), que se aviene perfectamente a la envergadura del proceso de selección de contratistas en curso, por lo que resulta más que apropiada considerando el valor y la complejidad del futuro contrato.

2.2. Ficha técnica: Los proponentes deberán presentar la ficha técnica de los elementos a suministrar. Para su acreditación se deberá aportar copia del referido documento junto con la propuesta, como requisito habilitante proporcional al objeto y actividades contractuales a ejecutar, enmarcado dentro del principio de legalidad de la función pública.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO.

3.1. Capacidad financiera y económica: La capacidad financiera del proponente será determinada con base en la información propia de los siguientes indicadores y condiciones exigidas:

INDICADOR	FORMULA SEGÚN PROPONENTE		CONDICIÓN EXIGIDA
	INDIVIDUAL	PLURAL	
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$L = (\sum (AC_{nx} \% n) \div \sum (PC_{nx} \% n))$	≥ 1
Índice de endeudamiento	Pasivo total /	$E = (\sum PT_n \times \% n) \div \sum (AT_n \times \% n) \times 100$	$\leq 0,7$

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
	ALMACEN GENERAL	VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 52 de 55

	Activo total		
Razón de cobertura interés	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GI n \times \%n))$	≥ 10

3.2. Capacidad de organización: La capacidad Organizacional (Co) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

INDICADOR	FORMULA SEGÚN PROPONENTE		CONDICIÓN EXIGIDA
	INDIVIDUAL	PLURAL	
Rentabilidad del patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) \times 100$	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$	≥ 0.10
Rentabilidad del activo	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) \times 100$	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$	≥ 0.10

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Si el proponente es plural, se calculará los indicadores de capacidad organizacional de acuerdo a los criterios establecidos en el capítulo VII proponentes plurales, numeral 1. Ponderación de los componentes de los indicadores del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

$$(iii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i)}$$

3.3. Precio: De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, el precio será factor de determinación del ofrecimiento más favorable, conforme el trámite del procedimiento de subasta inversa, dentro de la oportunidad señalada en el cronograma predispuesto a tal fin.

El valor de la propuesta económica presentada no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo del ofrecimiento. Tal ofrecimiento económico debe ajustarse a las especificaciones establecidas en el formato respectivo (**Anexo No. 7 “Requerimientos técnicos, unidades, cantidades y precios”**), discriminando los valores exigidos en pesos colombianos, incluyendo el IVA, considerando además, todos los precios asociados con ello, tales como impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicarse el contrato, como la constitución de garantías y publicación, los cuales correrán por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados. No se podrán modificar dichas especificaciones técnicas mínimas.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, EL MUNICIPIO estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor para la evaluación y ponderación de propuestas, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá el consejo de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Los errores de numeración de ítems serán corregidos por la entidad, igual que aquellos aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este pliego de condiciones, siempre que no sean superiores al 0,01% del valor de la propuesta económica presentada, caso en el cual se rechazará. No se aceptará reclamo alguno por costos, plazos, falta o escasez de recursos o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

La inobservancia de cualquiera de los supuestos señalados para el ofrecimiento económico será causal de rechazo de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 53 de 55

Al formular la propuesta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su ofrecimiento es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar al ente territorial reconocimiento alguno adicional al valor de los precios consignados en el formulario de su propuesta.

SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor quien ejercerá las funciones previstas en la Ley para tal efecto. Esta supervisión estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario municipal de Guadalupe (H).

INTERVENTORÍA

No aplica

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.2.1.1 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y postcontractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre, tomando como insumos a tal efecto, los aportes del personal misional adscrito a ésta dependencia, las experiencias recientes en la ejecución de los programas, proyectos y procesos a cargo del Municipio de Guadalupe, el Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual de Inversiones:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN		
1	Variación de los precios en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado presenten los bienes a proveer.		
2	Disponibilidad de bienes	Refiere la carencia temporal o permanente de los bienes para el cumplimiento del objeto contratado.		
3	Creación o incremento de gravámenes tributarios	Alude al aumento en los gravámenes sobre las actividades propias de la prestación a ejecutar		
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2	3
	Clase	Específico	Específico	General
	Fuente	Externo	Externo	Interno
	Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Tipo	Económico	Operacional	Regulatorio
	Descripción	Variación de los precios en el mercado	Disponibilidad de bienes	Creación o incremento de gravámenes tributarios
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Inejecución del suministro	Alteración del equilibrio económico contractual
	Probabilidad	Improbable	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Menor



	Valoración	4	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Contratista	Entidad contratante
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Revisar la ecuación contractual según el estado de ejecución	Proveer reservas	Revisar la ecuación contractual según el estado de ejecución
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Improbable	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante
	Valoración	4	4	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	Si	Si	Si
	Responsable de tratarle	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Tesorería municipal
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato		
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato		Liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión financiera del contrato	Seguimiento a la ejecución contractual	Revisión financiera del contrato
	Periodicidad	Permanente	Permanente	Periódico según ciclos de pago

GARANTÍAS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	30% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en		X

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT: 891.180.177-9	CÓDIGO: AG
		VERSIÓN: 1
		VIGENCIA: 25-08-2016
	ALMACEN GENERAL	Pág. 55 de 55

			la cual se recibe a satisfacción la obra		
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X	

LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (Anexos)	SI	NO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos	X	
Disponibilidad de Personal		X
Planos		X
Licencias		X
Cotizaciones	X	

Dado en Guadalupe (H), a los 14 días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NATALIA FRAGUA TOLEDO
Almacén general

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: NATALIA FRAGUA TOLEDO	Revisó: HARY ZAMBRANO TRUJILLO	Aprobó: NATALIA FRAGUA TOLEDO
Almacenista	Contrato MG-CPS-001-2026	Almacenista